

GANADEROS DE ASTURIANAS

**BOLETÍN INFORMATIVO
DE ASEAVA Y ASEAMO
«LAS RAZAS DEL PAÍS»**

Abril 2003

SUMARIO

EDITORIAL	1
ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES	2
ASEAVA. MEMORIA DE ACTIVIDADES 2002	3
LAS CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO...	7
EVALUACIÓN DE REPRODUCTORES...	9
MI VACA ROXA E INTERNET	11
SEMENTALES JOV. I.A. R.A. VALLES	12
SEMENTALES JOV. I.A. R.A. MONTAÑA	14
SEGURIDAD EN LA PRODUCCIÓN...	15
LEY DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y...	16
COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE...	18
ASEAMO. MEMORIA ACTIVIDADES 2002	20



EDITORIAL

Recientemente el Consejo Regulador de la Identificación Geográfica Protegida "Ternera Asturiana" ha aprobado por unanimidad la modificación del Reglamento en lo que se refiere a las razas aptas para ser protegidas por dicha IGP. A partir de ahora, los animales deberán pertenecer a las razas autóctonas asturianas, aunque no será exigible que estén inscritas en los Libros Genealógicos.

Asimismo se han modificado los tipos de productos, estableciéndose dos categorías por edades (ternera y añojo) y tres por tipo de animal (Culón, Valles y Casín).

Con estas modificaciones del Reglamento de la IGP, se cumple el compromiso que adquirieron nuestros candidatos en las pasadas elecciones al Consejo Regulador, de conseguir una IGP para proteger exclusivamente a los animales de las razas autóctonas.

Por otra parte, se están llevando a cabo las modificaciones necesarias en la gestión de la IGP, para hacer posible que los ganaderos y los carniceros se identifiquen con la IGP e inscriban sus terneros y comercialicen carne protegida por la marca. Esperamos en los próximos meses ser capaces de enderezar el rumbo de la IGP y ponerla en la situación que merece el sector productor y comercializador de carne en Asturias.

En cuanto a la Marca XATA ROXA, en el año 2002 se han comercializado 417.000 kg (casi el doble que en 2001). Además se han incorporado a la marca 17 carnicerías de Madrid y los 5 centros de HIPERCOR/EL CORTE INGLÉS de Asturias, lo que supone un incremento considerable del volumen de carne comercializado.

La intención de la Junta de Gobierno de ASEAVA es continuar con la comercialización de terneros de los socios a través de XATA ROXA. Se está estudiando un sistema de colaboración y de utilización conjunta de nuestra marca y de la IGP "Ternera Asturiana", que no suponga un coste excesivo para los ganaderos y que será propuesto en su momento a los ganaderos y carniceros integrados en la Marca.

En otro orden de cosas, la sede de las Asociaciones se ha trasladado a las nuevas oficinas que se han construido en la finca del Centro de Testaje y cuya obra ha finalizado en el mes de enero.

NUEVA DIRECCION:

ASEAVA / ASEAMO
ABARRIO, nº 24. 33424 LLANERA (ASTURIAS)
TELEFONOS: 985 770201 (ASEAVA)
985 773252 (ASEAMO)
FAX: 985 773311
E-MAIL: aseava@viaganadera.com
aseamo@viaganadera.com
PAGINA WEB: www.viaganadera.com

ASEAVA / ASEAMO

Abarrio, nº 24 • 33424 LLANERA (ASTURIAS)

Tels. 98 577 02 01 (ASEAVA) / 98 577 32 52 (ASEAMO)

Fax 98 526 68 62 • Web: www.viaganadera.com

E-mail: aseava@viaganadera.com • aseamo@viaganadera.com

ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONES

LISTA DE VENTAS

José Antonio Díaz Gutiérrez (Tineo). Tel. 985 909299 Vende 8 vacas marcadas de Aseava	Esther Sánchez (Llanera) Tel. 985 771598 Vende novilla de Asturiana de los Valles
Manuel Fernández Menéndez (Tineo). Tel. 985 801155 Vende vacas, novillas y semental de Asturiana de los Valles	José Luis (Belmonte) Tel. 985 971699 Vende toro culón de 3 años
Florentino Ramos Gutiérrez (Gijón). Tel. 667 500348 Compra animales marcados de Aseava.	Baudilio Fernández (Las Regueras). Tel. 629410935 Vende animales de Asturiana de los Valles
Antonio Hernández Martín (Ávila). Tel. 920 340305 Compra vacas marcadas y macho de Asturiana de Valles	M^a Amor Fernández (Teverga) Tel. 985 764439 Vende novillas culonas



NUEVO SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN DE ANIMALES DE LIBRO GENEALÓGICO

En cumplimiento de la Normativa vigente en esta materia, todos los animales que se incorporen al Registro de Nacimientos quedarán identificados mediante el número oficial de saneamiento y mediante una carta genealógica provisional. Se extraerá una muestra de sangre de cada uno de ellos para la identificación genética correspondiente.

Antes de incorporarse al Registro Definitivo, el cual tiene lugar a los 14 meses en los machos y a los 24 meses en las hembras, se llevará a cabo una calificación morfológica de manera que solamente los animales que la superen podrán incorporarse a dicho Registro. En ese momento, los animales serán identificados con el crotal metálico de la Asociación y se emitirá la carta genealógica definitiva.

MEJORA DE INSTALACIONES DE LAS ASOCIACIONES

A lo largo del año 2002 se procedió a la construcción de nuevas oficinas y a la realización de mejoras en las instalaciones del Centro de Testaje que las Asociaciones ASEAVA y ASEAMO poseen en ABARRIO nº 24 Rondiella, Llanera (Asturias).

Se construyeron un total de 400 m² útiles de oficinas, distribuidos en dos plantas. En la planta baja se dispone de las dependencias administrativas de ASEAVA, ASEAMO y XATA ROXA, recepción, despacho de contabilidad, cuarto de visitas, aseos y local de limpieza. En la segunda planta se cuenta con sala de juntas, archivo, despacho de Secretario Ejecutivo, despacho de Técnicos, aseos y comedor.

Las mejoras efectuadas en el Centro de Testaje consistieron en la construcción de una cubierta para la manga de manejo, la construcción de un lazareto y la construcción de vestuarios.



ASEAVA

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2002

1.- SITUACIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO (31-12-2002)

Animales inscritos en cada uno de los registros (31-12-02)

REGISTRO	MACHOS	HEMBRAS	TOTALES
Fundacional	-	109	109
Nacimientos	1.909	9.309	11.218
Definitivo	3.570	24.828	28.398
Auxiliar	-	18.722	18.722
TOTAL	5.479	52.968	58.447

Ganaderías, cabezas y reproductoras por comunidades (31-12-02)

COMUNIDAD	GANADERÍAS	CABEZAS	REPRODUCT.
País Vasco	29	231	183
Galicia	15	193	167
Asturias	3.446	54.573	40.614
Cantabria	46	782	587
Extremadura	11	225	198
Madrid	4	256	164
Castilla y León	133	2.187	1.746
Total	3.684	58.447	43.659

Explotaciones según el número de reproductoras (31-12-02)

	Hasta 20	De 21 a 50	Más de 51	TOTAL
País Vasco	28	1	0	29
Galicia	12	3	0	15
Asturias	2.567	753	126	3.446
Cantabria	35	9	2	46
Extremadura	6	5	-	11
Madrid	1	2	1	4
Castilla y León	99	25	9	133
TOTAL	2.748	798	138	3.684

PIRÁMIDE DE EDADES DE LAS REPRODUCTORAS.

Distribución de reproductoras por año de nacimiento

<1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
3.988	2.289	3.341	4.415	4.587	4.668	4.941	5.227	4.974	5.229	43.659

Distribución de animales inscritos en el libro

En Asturias por municipios. En otras CCAA por provincias

Concejos	Nº explot.	De 6 meses a 2 años		Más de 2 años	
		Hembras	Machos	Hembras	Machos
Allande	134	301	132	1.900	137
Aller	79	286	97	856	47
Amieva	16	17	1	202	10
Avilés	7	12	7	71	5
Belmonte	121	618	262	2.230	107
Bimenes	20	39	15	141	14
Boal	7	1	0	69	7
Cabrales	3	12	1	37	2
Cabranes	9	32	3	70	5
Candamo	22	66	20	265	18
Cangas Narcea	622	2.284	1.050	8.397	458
Cangas Onís	43	128	25	483	29
Caravia	2	4	0	22	7
Carreño	16	8	4	141	11
Caso	40	91	11	454	36
Castrillón	11	19	8	103	7
Castropol	6	27	0	135	5

Concejos	Nº explot.	De 6 meses a 2 años		Más de 2 años	
		Hembras	Machos	Hembras	Machos
Coaña	1	0	0	11	2
Colunga	12	24	7	90	7
Corvera	11	17	5	69	5
Cudillero	10	23	14	92	3
Degaña	10	16	2	63	4
El Franco	3	3	1	39	1
Gijón	46	108	45	550	36
Gozón	34	55	46	283	53
Grado	140	425	102	1.861	109
Grandas Salime	15	34	9	216	10
Ibias	19	5	0	145	2
Illano	6	0	0	71	2
Illas	6	14	10	58	1
Langreo	23	27	10	133	15
Las Regueras	43	107	37	311	21
Laviana	66	116	23	409	30
Lena	125	398	128	1.482	94
Llanera	92	239	74	854	27
Llanes	62	149	30	559	48
Mieres	92	197	46	675	52
Morcín	34	62	20	239	8
Muros del Nalón	4	7	7	33	2
Nava	67	180	56	682	63
Navia	4	1	0	23	0
Noreña	2	0	0	5	1
Onís	15	28	4	133	16
Oviedo	114	292	96	1.157	67
Parres	37	74	19	295	17
Peñamellera Alta	1	18	0	53	5
Peñamellera Baja	9	48	3	163	12
Pesoz	1	0	0	6	0
Piloña	107	305	55	1.198	64
Ponga	6	29	7	138	5
Pravia	24	54	17	219	20
Proaza	27	102	26	540	25
Quirós	73	265	69	1.097	56
Ribadedeva	19	79	27	202	27
Ribadesella	11	35	7	118	12
Ribera de Arriba	8	6	1	58	5
Riosa	33	62	16	246	8
Salas	63	174	52	685	41
SMRA	33	57	19	129	7
S. Martin Oscos	29	49	14	609	15
Sta. Eulalia Oscos	20	71	31	441	22
Santo Adriano	7	4	2	128	2
Sariego	17	52	19	160	10
Siero	87	165	61	630	50
Sobrescobio	17	79	27	318	17
Somiedo	158	906	300	3.178	104
Tapia Casariego	2	4	0	6	0
Taramundi	6	0	0	47	3
Teverga	72	261	89	944	44
Tineo	206	497	212	2.627	105
Valdés	42	67	19	369	116
Vegadeo	6	7	1	144	9
Villanueva Oscos	14	29	11	246	14
Villaviciosa	52	124	29	485	32
Villayón	18	17	2	209	9
Yernes y Tameza	12	62	7	209	6

Concejos	Nº explot.	De 6 meses a 2 años		Más de 2 años	
		Hembras	Machos	Hembras	Machos
Alava	1	0	0	6	1
Vizcaya	12	10	5	83	9
Badajoz	1	0	0	19	1
Burgos	5	6	4	66	5
Cáceres	9	41	5	182	10
Cantabria	46	168	65	635	62
Guipuzcoa	16	17	6	102	5
León	122	408	103	1.629	71
Lugo	16	27	5	177	7
Madrid	4	41	6	172	8
Salamanca	2	2	0	41	3
Soria	1	0	0	11	0
Zamora	1	0	0	13	6

En este listado no se incluyen las 17 ganaderías que permanecen asociadas aunque no tengan ya animales inscritos.

2.- EVOLUCIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO

Evolución de los distintos registros del libro genealógico

Situación a 31 de diciembre de cada año.

RF: Registro Fundacional. RN: Registro Nacimientos. RD: 1993

Año	Animales en R.F.	Animales en R.N.	Animales en R.D.	Animales en R.A.	Total Animales	Total Ganader.	Total Reprod.
1993	3.922	4.158	8.517	5.749	22.346	1.525	14.814
1994	4.508	6.015	11.986	7.958	30.467	2.023	19.191
1995	4.030	8.188	16.503	11.508	40.229	2.529	25.410
1996	3.367	8.811	21.871	14.208	48.257	2.808	31.438
1997	2.634	8.354	27.447	16.594	55.029	2.891	37.548
1998	1.675	10.783	32.771	19.401	64.630	3.115	43.927
1999	700	11.447	26.602	18.891	57.640	3.359	41.046
2000	282	11.071	32.042	22.259	65.654	3.774	46.817
2001	171	9.792	27.273	19.992	57.228	3.879	44.351
2002	109	11.218	28.398	18.722	58.447	3.684	43.659

NOTA: Durante el año 2001 se llevó a cabo una actualización de los animales inscritos y vivos presentes en las explotaciones, a efectos de ajustar los censos a la realidad y proceder al cobro de los servicios de la Asociación según el censo de reproductoras de cada ganadería. Este sistema de cobro por reproductora se inició en el ejercicio 2002.

Evolución del número de animales incorporados cada año al registro de nacimientos

	96	97	98	99	00	01	02
Machos	1.475	1.532	2.325	1.999	2.334	1.915	2.204
Hembras	4.620	4.279	6.106	5.649	5.810	6.277	6.422

Evolución del número de animales incorporados cada año al registro definitivo

	96	97	98	99	00	01	02
Machos	1.975	1.799	1.733	1.398	1.532	2.957	1.487
Hembras	4.023	4.515	4.662	3.360	4.859	6.751	5.191

Evolución del número de reproductoras incorporadas cada año al registro auxiliar

	96	97	98	99	00	01	02
	2.791	2.488	3.034	3.605	5.658	2.931	2.392

Evolución del tamaño de las explotaciones

nº reproductoras	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	2001	%	2002	%
Hasta 20	2.124	75,6	2.096	72,5	2.130	68,4	2.567	76,4	2.838	75,2	3.025	78,0	2.748	74,6
De 21 a 50	541	19,3	631	21,8	783	25,1	676	20,1	808	21,4	746	19,2	798	21,7
Más de 51	143	5,1	164	5,7	202	6,7	116	3,5	128	3,4	108	2,8	138	3,7
Total	2.808		2.891		3.115		3.359		3.774		3.879		3.684	
Tamaño medio Vacas/explot	11,2		13,0		14,1		12,2		12,4		11,4		11,9	



3.- EL CONTROL DE RENDIMIENTO CARNICO

Actualmente el CRC consta de **32** núcleos y un total de **735** ganaderías que cuentan con **11.637** reproductoras.

A partir del año 2003 se pone en marcha la extensión del Control de Rendimientos a todas las ganaderías de la Asociación. De hecho, desde finales de 2002 se ha comenzado a recoger información productiva en las ganaderías que hasta ahora no estaban incluidas en el esquema de selección.

Durante 2003, este proceso de incorporación de ganaderías al Esquema de Selección, estará completado al 100%, aumentando de una manera considerable la información útil para el Programa de Mejora Genética.

Evolución del número de vacas en control de rendimientos

93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
3.461	4.737	6.678	7.863	8.725	10.378	11.243	10.767	11.211	11.637

Evolución del número de ganaderías en control de rendimientos

1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
269	364	487	619	685	737	768	775	783	735

Datos acumulados en el control de rendimientos

	Culón	Normal	Poblac.	Culón	Normal	Poblac.
Machos	43,0	39,1	41,5	229,5	229,2	229,2
Hembras	39,9	36,9	38,7	215,6	211,7	214,0
Población	41,5	38,0	40,1	222,7	220,3	221,7

4.- CALIFICACION LINEAL

Dado que la calificación morfológica es un importante instrumento para la mejora ganadera que hace posible aumentar la rentabilidad de los animales mediante la potenciación de las características morfológicas que resulten deseables por su correlación positiva con otros caracteres productivos o funcionales de reconocida importancia económica, es necesario implantar un sistema de calificación morfológica continua. Durante el año 2003, se va a ir implantando este nuevo sistema de calificación, que en resumen consiste en lo siguiente.

El sistema de calificación morfológica en el vacuno de carne debe permitir seleccionar aquellos reproductores con mayor capacidad genética para:

- mantener o aumentar el tamaño de la raza
- mejorar el formato o conformación carnicera de la raza a cualquier edad
- permitir los apareamientos dirigidos para corregir defectos de aplomos, aumentando la permanencia de los animales en el rebaño y mejorando su comportamiento en cebo
- seleccionar los animales de mayor calidad racial

Entre los caracteres a considerar hay que diferenciar entre aquellos que pueden medirse y otros que deben ser apreciados. La suma de unos y otros unido a una estimación de la calidad racial y a los defectos morfológicos del individuo, darán como resultado una calificación que permite diferenciar individuos no solamente por su belleza morfológica, sino también por otras características que pueden ser transmitidas a su descendencia.

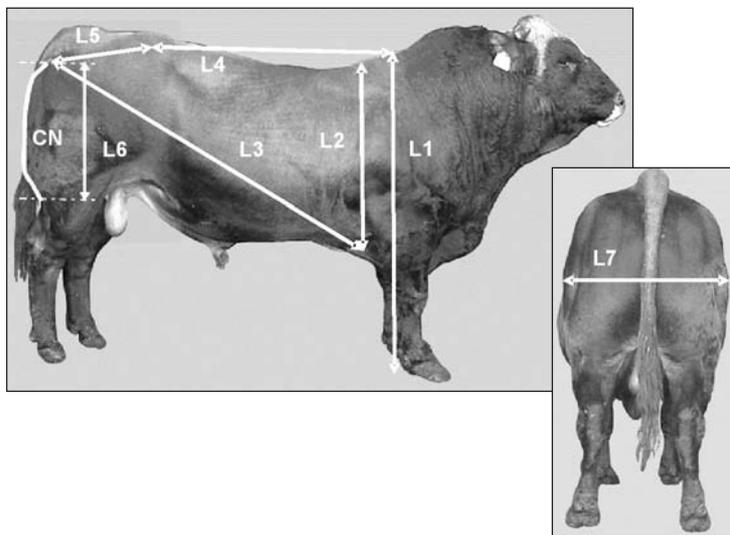
Se distinguen, entonces, cuatro tipos de caracteres a considerar.

Caracteres continuos: Son aquellos que pueden ser medidos en cm: Alzada (L1), profundidad de pecho (L2), longitud cruz-ilión (L4), longitud de la grupa (L5), profundidad del muslo (L6), anchura del muslo (L7).

Caracteres de apreciación subjetiva: En una escala de 1 a 5, en el que el óptimo no siempre coincide con la puntuación más alta: Curvatura de la nalga (CN), línea dorso-lumbar, inclinación lateral de la grupa, diámetro de la caña, posterior de patas, frontal de manos, intensidad del color rojo, % de pelos negros.

Calidad Racial: En una escala de 1 a 4 (mala, regular, buena, muy buena; una calificación mala implica la descalificación). Se trata de una valoración subjetiva de los calificadores para indicar si los animales se ajustan o no a los patrones establecidos para la raza Asturiana de los Valles.

Defectos: Se mide la gravedad del defecto en una escala de 1 a 3 (leve, grave, muy grave). Cabeza, defecto mandibular, espalda alada, vientre, pecho, grupa escurrida, vulva horizontal, testículos, ubres, cuartillas débiles, defectos articulares, remetido de atrás, plantado de atrás, remetido de delante, plantado de delante.



5.-PRUEBA DE VALORACIÓN INDIVIDUAL

La prueba de valoración individual (testaje), tiene por objeto seleccionar aquellos animales que presentan un mayor potencial genético de crecimiento muscular y una mejor conformación, para ser destinados a toros de inseminación artificial o para ser subastados como toros de monta natural en las subastas oficiales del Ministerio de Agricultura.

Los mejores animales para Ganancia Media Diaria y que superen los 80 puntos de calificación morfológica son seleccionados para Inseminación Artificial y pasan a la prueba de descendencia. Estos animales deben recibir previamente el visto bueno de una comisión formada por ganaderos de la Junta de Gobierno de la Asociación, técnicos de la Consejería de Medio Rural y el inspector del libro genealógico del MAPA.

Los animales que superen en méritos en cuanto a crecimiento diario a la media de las series testadas desde el año 97 y que supe-

ren el mínimo de calificación morfológica establecido por el MAPA, son considerados positivos y pueden acudir como tales a las subastas nacionales. Desde el año 2000, sólo pueden acudir a las subastas los animales testados positivos.

Durante todo el proceso los ganaderos mantienen la propiedad del ternero, debiendo pagar los gastos de alimentación. En caso de que un novillo sea seleccionado para pasar a Toro de Inseminación, es comprado por la Asociación.

Durante el año 2002, fueron testados **112 terneros** (Series 72, 73, 74, 75, 76 y 77). Se seleccionaron para toros de Inseminación Artificial 7 animales: **LAUREL** (semental sacrificado por problemas en la monta) **CORZO, ARQUERO, CUBANO, NUBERU** y **DUQUE** (semental libre de gen)

Evolución de la prueba de valoración

	93	94	96	96	97	98	99	00	01	02
Valorados	111	88	122	100	85	76	133	171	112	112
Selecc. I.A.	8	2	5	2	3	6	8	7	6	7

6.- BANCO DE ADN Y PRUEBAS DE PATERNIDAD

Un banco de ADN consiste en muestras de material biológico individual identificado del que se puede extraer ADN en cantidad y con la calidad suficiente como para garantizar análisis con posterioridad a la vida del propio individuo que aportó la muestra. Desde el año 1994, ASEAVA comenzó a crear un banco de ADN con dos objetivos fundamentales:

a) **El control de paternidad**, tanto de las muestras recogidas sistemáticamente, como de las muestras específicas que pertenecían a animales de dudosa filiación. El número de controles de paternidad ha sido de algo más de 160 terneros/as, lo que representa un número de individuos analizados próximo a los 400.

b) **Genotipados para el gen de la hipertrofia muscular:** Desde septiembre del año 2000, el genotipado de la delección 11 del gen de la Miostatina se ha incorporado en el mismo análisis que los microsatélites que se utilizan para el control de paternidad. En el año 2002 se han genotipado 1.153 animales para el gen responsable de la hipertrofia muscular. Como estos animales también son genotipados para los microsatélites, el número total de animales analizados en 2002 ha sido de 1.700.

Evolución del número de muestras del banco de ADN

Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Muestras	515	1.100	1.357	3.309	4.572	5.789	8.100	13.200

7.- CALIDAD DE LOS SERVICIOS. NORMA ISO 9001

La Junta de Gobierno de la Asociación se ha propuesto como objetivo prioritario alcanzar y mantener el mayor grado posible de calidad en la prestación de servicios a los asociados. Para alcanzar estos objetivos se ha implantado un Sistema de Gestión de la Calidad adaptado a la norma UNE-EN-ISO 9001/2000, cuya aplicación debe permitir garantizar la calidad de los servicios mediante un estricto control del proceso y de los medios empleados y que es de obligado cumplimiento para el personal de la Asociación. Una vez implantado el sistema, todos los servicios prestados deben llevarse a cabo de acuerdo con los procedimientos, normas e instrucciones técnicas establecidos previamente, de forma que el servicio satisfaga las necesidades del asociado.

Se ha confeccionado un **Manual de Calidad** que describe las directrices generales en las que se basa el Sistema de Gestión de la Calidad de la Asociación y sirve de referencia permanente durante la implantación y aplicación del Sistema. Cumple con todos los requisitos de la norma UNE-EN-ISO 9001/2000 y define la organización, las funciones a desarrollar por cada persona, los procedimientos a emplear en cada tarea y los medios con que cuenta la Asociación para poner en práctica la política de calidad y lograr los objetivos propuestos.

En el **Manual de Procedimientos** que se ha elaborado, se recogen todos aquellos procesos que se llevan a cabo en la Asociación y que son clave para la Gestión de la Calidad: control de documentos y de registros, funcionamiento del comité de calidad, plan de formación, mantenimiento de la maquinaria, planificación y ejecución de trabajos, compras y proveedores, control de equipos de medida, auditorías internas, no conformidades, medición de la satisfacción del socio, acciones correctivas y preventivas, etc.

Se han establecido además, una serie de **Instrucciones Técnicas**, en las que se recoge con detalle la sistemática de trabajo a seguir en las siguientes actividades de la asociación: puesto de recepción, uso de vehículos, trabajo de un controlador de libro genealógico en el campo, altas de socios, bajas de socios, cambios de titularidad, altas y bajas de animales en el libro, prueba de valoración individual, organización de concursos y subastas y verificación de los equipos de medida. En diciembre de 2002 se ha llevado a cabo la auditoría del sistema de aseguramiento de la calidad implantado en la Asociación con referencia a la norma UNE-EN-ISO 9001/2000.

Durante el año 2003, se procederá a la certificación del sistema de gestión de la calidad respecto a la norma UNE-EN-ISO 9001/2000, por parte del organismo de certificación Lloyd's Register Quality Assurance, Ltd. (LRQA, Ltd.).

8.- PUBLICACIONES.

En 2002 se han publicado 2 números del boletín "**Ganaderos de Asturianas**", concretamente los números 18 y 19. Además de las habituales secciones de Actividades de las Asociaciones, Editorial, Presentación de Sementales Jóvenes y Carne de Xata Roxa, las revistas disponen de los apartados de Información y Formación siguientes:

	Información General	Formación
Nº 18	<ul style="list-style-type: none"> Reforma de la OCM vacuno de carne Nuevo R. D. Mejora y Modernización XIV Concurso Nacional Memoria de actividades 2001 	<ul style="list-style-type: none"> Factores genéticos con relevancia productiva La política Agrícola Comunitaria Producción y rendimiento de 7 razas bovinas
Nº 19	<ul style="list-style-type: none"> Relación de Ferias y Mercados XV Concurso Nacional 	<ul style="list-style-type: none"> Comercialización de la carne de la raza Asturiana de los Valles Siembra directa de forrajes

Se editó el **catálogo de sementales 2001/2002** en colaboración con ASEAMO, el cual dispone de 40 páginas y muestra las características de 41 sementales de la raza Asturiana de los Valles (17 toros probados, 18 toros en prueba y 6 toros libres del gen culón).

La Asociación colaboró en la edición y en la elaboración del capítulo correspondiente a nuestra raza del libro "RAZAS GANADERAS ESPAÑOLAS BOVINAS", del Doctor Sánchez Belda en colaboración con FEAGAS y el MAPA, 2002.

Tesis doctorales leídas dentro del marco de los proyectos de I+D

- Doctorando: María Eugenia Miranda
Directores: Susana Dunner Boxberger y Javier Cañón Ferreras
Título: Hipertrofia muscular y variabilidad del gen de la miostatina en razas bovinas de aptitud cárnica
Fecha lectura: Julio 2002. Calificación: Sobresaliente *cum laude*
- Doctorando: Hosam El-Dim Rushdi Ahmed Ali
Directores: Susana Dunner Boxberger y Javier Cañón Ferreras
Título: Asociación entre marcadores genéticos y caracteres de crecimiento en la raza bovina asturiana de los valles
Fecha lectura: Octubre 2002. Calificación: Sobresaliente *cum laude*
- Doctorando: Luis Royo Martín
Directores: Susana Dunner Boxberger y Javier Cañón Ferreras
Título: Secuenciación y análisis del gen de la miostatina bovina.
Fecha lectura: Diciembre 2002. Calificación: Sobresaliente *cum laude*

9.- COLABORACION EN PROYECTOS DE INVESTIGACION.

La Asociación participa en los siguientes **proyectos de investigación**:

- Proyecto UE DG VI nº QLRT-99-30147. Assessment of genetic variation in meat quality and the evaluation of the role of candidate genes

in beef characteristics with a view to breeding for improved product quality (2000-2005). I.P. Susana Dunner. UE DG VI nº QLRT-99-30147.

- INIA SC00-014. Comportamiento productivo de los genotipos de las razas de vacuno asturianas. (2000-2003). I.P. Koldo Osoro.

• Sistemas de producción de carne en zonas de montaña. Desarrollo sostenible y rentabilidad. I.P. José Antonio García Paloma. Presentado al Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2001-2004.

• Génesis de mutaciones dominantes negativas de la MIOSTATINA en el contexto de la Hipertrofia Muscular Hereditaria bovina. Proyecto financiado por el MCyT Profit: FIT-010000-2001-29. Investigadora responsable: Susana Dunner Boxberger. Duración: 2 años (2001-2002).

• Trazabilidad individual y racial de bovinos de carne mediante la utilización de marcadores genéticos. Proyecto financiado por el MCyT Control de calidad y seguridad de los alimentos: CAL01-009-C2-1. Investigadores responsables: Javier Cañón y Angel Rodríguez Castañón. Duración: 2 años (2001-2003).

• Towards a strategy for the conservation of the genetic diversity of European cattle. Proyecto financiado por la UE DGVI, RESGEN CT-98-118. Investigador Principal: Hans Lenstra

La Asociación tiene firmados los siguientes **Convenios con Centros de investigación**

• Evaluación genética de reproductores. Convenio firmado entre ASEAVA y ASEAMO con la UCM y la Universidad de Oviedo. Investigadores responsables: Javier Cañón y Norberto Corral.

• Control de filiación mediante microsatélites, genotipado para las mutaciones de la miostatina y desarrollo del banco de ADN. Convenio firmado entre ASEAVA y la UCM. Investigador responsable: Javier Cañón

• Convenio con el Centro de Inteligencia Artificial de la Universidad de Oviedo. "Asesoramiento para la implantación de un sistema de calificación morfológica lineal para bovinos de la raza Asturiana de los Valles". 2001 y 2002. Investigador responsable: Antonio Bahamonde.

10.- viaganadera.com

Durante el año 2002 la Asociación ha ido desarrollando el portal de internet de ámbito ganadero viaganadera.com. Para acceder a él se debe introducir la dirección <http://www.viaganadera.com/aseava>.

Esta página ofrece información general sobre nuestra raza a todos los visitantes que se interesen por ella. Además se trata de una vía de comunicación muy útil para los socios desde su propio domicilio, sin necesidad de utilizar el teléfono o el correo tradicional.

Algunas de las utilidades que ofrece son:

- Consulta de genealogías
- Consulta de la evolución del ternero durante el testaje
- Anuncios de compra-venta de animales
- Consulta de bibliografía relacionada con la raza
- Consulta de los números de la revista "Ganaderos de Asturianas"
- Dar partes de nacimiento
- Dar partes de baja de animales
- Consulta del catálogo de sementales
- Cursos interactivos de formación: en la actualidad se ofrece un curso de nutrición animal.
- Temas de debate sobre la ganadería: en este momento se recoge abundante información sobre la reforma de la PAC.
- Noticias de actualidad

11.- CERTAMENES Y SUBASTAS

- Concurso-Subasta Nacional de Cangas del Narcea
- Muestra de Cangas del Narcea
- Muestra de Jomezana (Lena)
- Agropec 2002
- Zamora 2002
- Salamanca 2002
- Concurso de San Agustín (Avilés)
- Concurso de Rebaños de Somiedo
- Subasta Nacional de Mieres y Feria del Libro Genealógico
- Concurso de Villablino (León)
- Muestra de Belmonte

LAS CAMPAÑAS DE SANEAMIENTO GANADERO. SU EVOLUCIÓN EN LOS ÚLTIMOS AÑOS

M^a Fernanda Fernández Barros

Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias

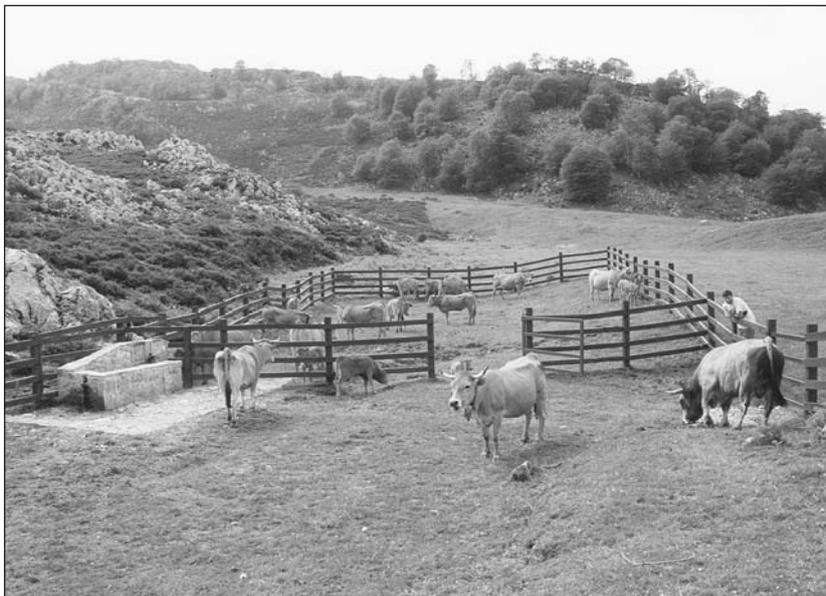
Los Programas Nacionales de Erradicación de enfermedades animales ejecutados a través de las Campañas de Saneamiento Ganadero tienen dos objetivos fundamentales:

- Por un lado, conseguir la mayor rentabilidad de los recursos ganaderos disminuyendo los costes de producción mediante el control y posterior erradicación de los procesos infecciosos que inciden de manera negativa sobre estos costes, bien por disminución de la producción, acortamiento de la vida de los animales, o por pérdidas de mercados interiores o exteriores.

- Por otro, y en el caso de la tuberculosis y brucelosis, enfermedades consideradas como zoonosis pues son transmitidas al hombre el objetivo es claro, la disminución de la incidencia en la especie humana de estas enfermedades, tiene, por tanto una misión preventiva con una gran trascendencia social.

Los programas de lucha contra la Tuberculosis y Brucelosis se vienen desarrollando en Asturias desde 1960, pero a partir de la Orden Ministerial de 25 de noviembre de 1978, y en base a los principios de participación activa de los ganaderos, obligatoriedad de reposición con garantía sanitaria y actuación en áreas geográficas concretas es cuando se empiezan a alcanzar objetivos importantes, consiguiendo reducir la presencia de estas enfermedades a niveles que hacen posible establecer programas de erradicación.

Por ello, en 1984, la revisión que había sido voluntaria por parte del ganadero, a través de programas específicos de saneamiento concertado, se establece con carácter obligatorio en determinadas áreas en las que ya había un porcentaje alto de explotaciones saneadas así como una baja incidencia de tuberculosis y brucelosis. Esta área obligatoria se aumentó en 1985 para pasar en 1986 a revisar la totalidad de los establos de Asturias, no sólo en lo que a ganado vacuno se refiere sino también a todas las cabezas de ovino y caprino, incorporándose además en este año, la Leucosis Bovina Enzoótica a las enfermedades objeto de Campaña.



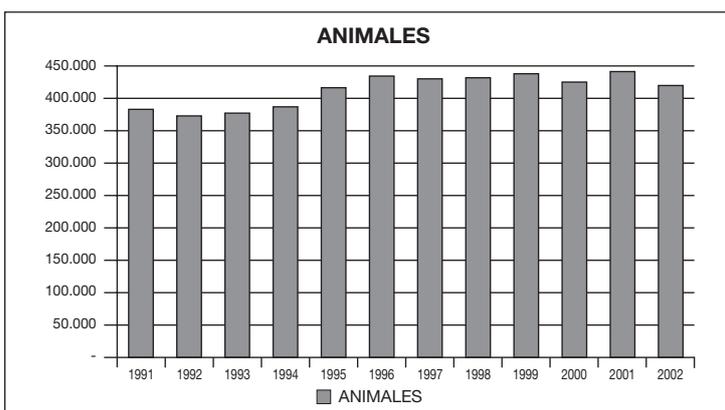
La integración en la Comunidad Europea a partir del año 1986 supuso que España tuviera que asumir la normativa comunitaria en materia de sanidad animal y acomodar la legislación nacional en materia de campañas de saneamiento a las Directivas Europeas a través de la Orden del Ministerio de Agricultura de 28 de febrero. En 1990 se extiende la investigación a la Perineumonía Contagiosa Bovina.

La campaña de 1992 en Asturias introduce una serie de modificaciones en el programa que han permitido ir alcanzando progresivamente los objetivos propuestos y entre las que destacan; prohibición de toda vacunación antibrucelear, actuaciones en caso de serología positiva a Perineumonía contagiosa bovina, inmovilización de establos enfermos o sospechosos, segundas revisiones en todos los establos reaccionantes a cualquier enfermedad, vacío sanitario en explotaciones con alto índice de infección, intensificación del

control de la reposición, pérdida del derecho a indemnización por sacrificio en casos de incumplimiento de la normativa y remisión del título de "Explotación Calificada Sanitariamente" a todas las ganaderías exentas de las 4 enfermedades en los dos últimos años.

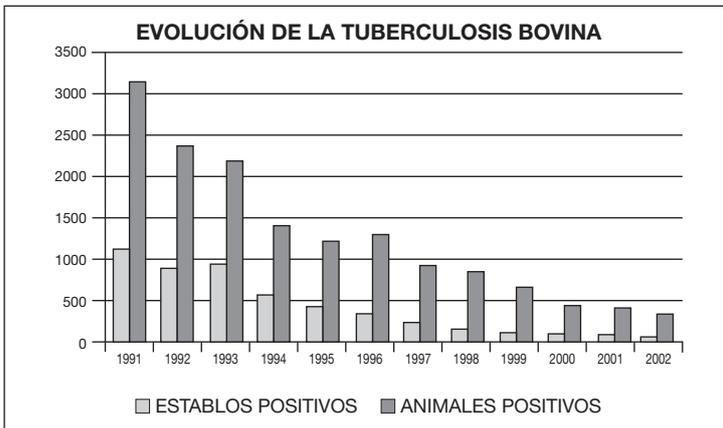
Desde entonces, la evolución ha sido constante y siempre dentro del marco de las directrices comunitarias se han ido desarrollando nuevos controles que han permitido alcanzar los óptimos niveles actuales en todas las enfermedades objeto de campañas y que permiten considerar la erradicación de las mismas a corto plazo (en el caso de la Leucosis Bovina Enzoótica Bovina, España ya es considerada como país oficialmente indemne de la enfermedad).

El desarrollo, a partir de la crisis de las vacas locas, del nuevo Sistema de Identificación y Registro de Bovino (SIMOGAN), que ha permitido un mayor control del censo, la intensificación de la lucha contra la brucelosis en pastos comunales mediante la consideración de los mismos como una única unidad epizootiológica y, por tanto con un única calificación sanitaria, el desarrollo de métodos



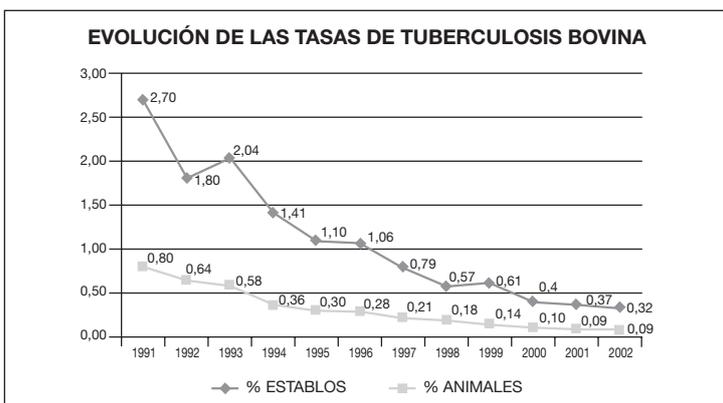


de diagnóstico complementarios para la tuberculosis o la inclusión de las enfermedades del porcino dentro de las campañas de saneamiento, son algunas de las novedades establecidas en los últimos años.



La Campañas de Saneamiento Ganadero del año 2003 se encuentran reguladas por la Resolución de 16 de diciembre de 2002, de la Consejería de Medio Rural y Pesca en la que se han de destacar, como puntos importantes los siguientes:

- Se realizarán en las explotaciones de bovino, ovino, caprino y porcino, las cuales deberán estar debidamente registradas e identificadas.
- Los animales deberán estar identificados. La correcta identificación de los animales es requisito indispensable para su saneamiento.
- Se desarrollarán al menos una vez al año en todas las explotaciones. En casos de alta incidencia se podrá decidir la repetición de las pruebas, así como la investigación de brucelosis en los perros de la explotación.



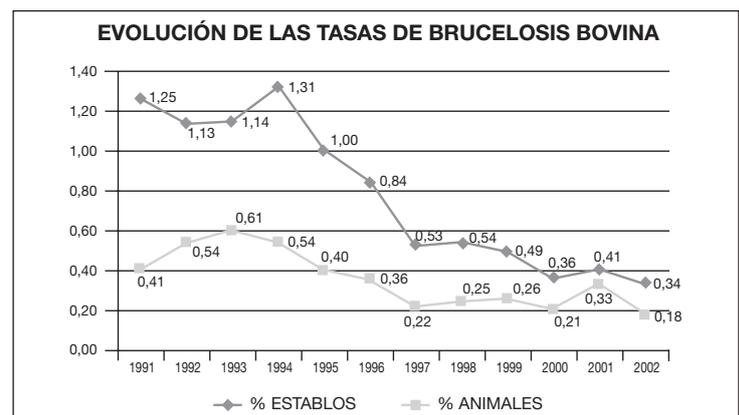
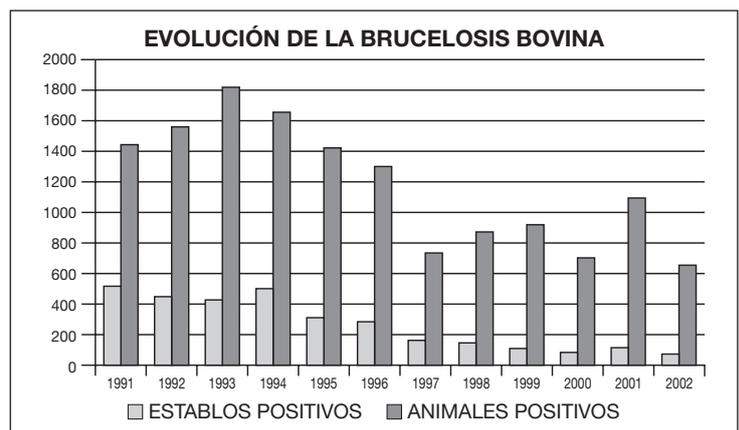
- **Inmovilización:** Una vez iniciadas las pruebas en el establo, queda prohibido el traslado, compra y venta de animales de la explotación hasta obtener los resultados de la revisión. Sólo se autorizará en este periodo los siguientes traslados de animales: al matadero (una vez leída la prueba de la tuberculina y amparados con la correspondiente documentación), a cebaderos no calificados para animales menores de un año (con los requisitos anteriores) y al mercado para terneros menores a 42 días amparados con la correspondiente documentación.

- **Pastos comunales y trashumancia:** cada pasto comunal se considerará una única unidad epizootiológica y tendrá una única calificación sanitaria que afectará a todas las explotaciones que comparten dicho pasto. Las explotaciones que realicen trashumancia deberán cumplir los acuerdos establecidos entre el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y la Comunidad Autónoma, pudiendo establecerse, en función de la situación epidemiológica, medidas de cuarentena y pruebas diagnósticas para el retorno de los animales.

- Las explotaciones con animales positivos deberán realizar, una vez sacrificados los mismos, la limpieza y desinfección de locales y utensilios, así como al tratamiento del estiércol y fluidos, bajo control de un veterinario oficial.

- **Documentación sanitaria:** las explotaciones que reúna los requisitos establecidos tendrán el título de "Explotación calificada sanitariamente". Dicha documentación les será remitida por el Servicio de Producción y Sanidad Animal de la Consejería de Medio Rural y Pesca y tendrá validez de un año, siendo personal e intransferible. Puede ser suspendida dicha calificación si reproducen nuevas situaciones sanitarias, si existe un movimiento de ganado no justificado, superior al 30% en la base de datos SIMOGAN, si se han compartido pastos no calificados o en alguno de ellos se ha detectado positividad y si se iniciase la campaña antes de la caducidad de la documentación del año anterior.

- **Campañas sanitarias en porcino:** se realizarán, de acuerdo con el Plan de Seguimiento y vigilancia sanitaria de porcino, controles en todos los reproductores y en un muestreo de los animales de cebo (un 20%) para control de la enfermedad de Aujeszky, enfermedad vesicular porcina, peste porcina clásica y peste porcina africana.



EVALUACIÓN DE REPRODUCTORES DE LA RAZA ASTURIANA DE LOS VALLES

En la actualidad el Departamento de Producción Animal de la Facultad de Veterinaria de Madrid, en colaboración con el Departamento de Estadística de la Universidad de Oviedo y con el Área de Producción Animal de la Escuela de Ingenieros Agrónomos de la Universidad de Valladolid, realiza la evaluación de los reproductores sometidos a Control de Rendimiento Cárnico para los caracteres peso al nacimiento, peso al destete, velocidad de crecimiento diaria predestete y dificultad al parto.

La evaluación genética de reproductores permite clasificar los animales por sus méritos genéticos y elegir a los mejores para que sean padres de las siguientes generaciones. Las evaluaciones genéticas se realizan a partir de los registros de producción observados en el Control de Rendimientos.

Cada uno de los valores productivos observados depende, no sólo del potencial genético del animal, sino también de factores ambientales como el manejo, la alimentación, la época del año, etc. Por esta razón, para obtener el mérito genético de un animal para un carácter dado, es necesario corregir eficazmente el valor observado y eliminar todos aquellos efectos que no son transmisibles a la descendencia. El valor genético estimado de un animal será tanto más parecido al valor real cuanto más información esté disponible del animal evaluado y de sus parientes, así como cuanto mayor sea la heredabilidad del carácter.

El modelo que se utiliza para calcular los méritos genéticos se conoce con el nombre de **Modelo Animal** y permite utilizar toda la información familiar disponible. Además este modelo corrige simultáneamente las observaciones para la influencia de ciertos factores, en nuestro caso, el año y la época de parto, el sexo del ternero, el rebaño y el número de parto de la vaca. Puesto que los animales son destetados a diferentes edades, el peso al destete y la velocidad de crecimiento están corregidos también para la edad al destete.

DETALLES TÉCNICOS

Evaluación BLUP univariante de 66.000 animales. Para el cálculo de los valores genéticos se ha utilizado el progra-

ma ASREML del Orange Agricultural Institute de Australia (Arthur Gilmour, 1999).

Caracteres:

- Peso al nacimiento: tomado dentro de las 24 horas siguientes al parto
- Peso al destete: tomado tras el abandono de la lactancia (190 días).



- Ganancia diaria: Crecimiento medio por día, entre nacimiento y destete.
- Dificultad al parto: Probabilidad de cesáreas.

Efectos fijos:

- Núcleo geográfico por año y por tipo de manejo
- Número de parto
- Mes de parto
- Sexo de la cría

Efectos aleatorios:

- Animal
- Ambiente materno

Covariable:

Edad al destete en días (para peso al destete y ganancia diaria)

PRESENTACION DE RESULTADOS

Los resultados obtenidos para los caracteres de peso al nacimiento, peso al destete y velocidad de crecimiento predestete, se muestran en un catálogo oficial de ASEAVA para aquellos

sementales cuya evaluación supera el 70% de fiabilidad.

Los resultados obtenidos para cada toro son presentados para cada carácter en forma de comportamiento esperado del semental al aparearse con una vaca de valor medio y edad media, en un rebaño de tipo medio, etc.

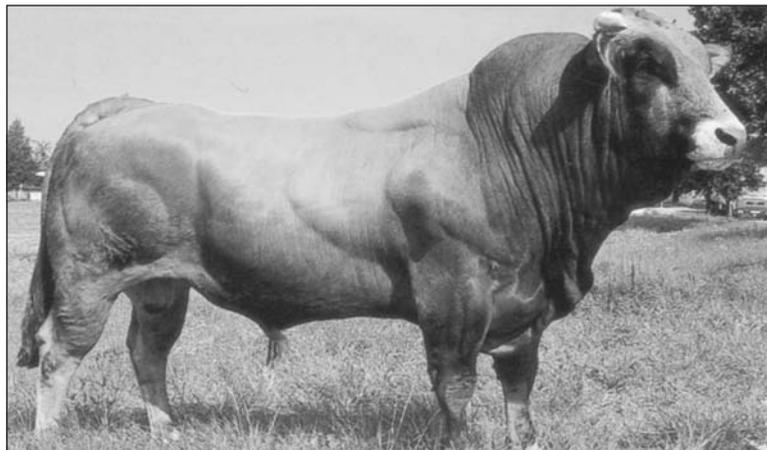
Los méritos genéticos de los sementales se presentan en una base 100 que favorece la interpretación, siendo 100 la media de la población. Los animales con índices superiores a 120 presentan valores situados en el 2,3 % más alto de la población. Los animales con índices superiores a 110 presentan méritos genéticos situados en el 16% más alto de la población.

En el caso de los resultados de dificultad al parto, se tienen en cuenta tanto los partos difíciles como la probabilidad de producir cesáreas.

Los resultados se acompañan del genotipo del semental para el gen de la miostatina, responsable de la hipertrofia muscular hereditaria o cularidad. A partir de ese genotipo puede predecirse el tipo de cría esperada, teniendo en cuenta que se trata de un carácter recesivo.

La fiabilidad (precisión), R, es un parámetro que puede oscilar entre 0 y 100, e indica el grado de certidumbre que se tiene del mérito genético del semental en cuestión para ese carácter. El valor de la precisión depende fundamentalmente de la heredabilidad del carácter, del número de parientes que aporten información sobre dicho carácter y de las mediciones realizadas sobre el propio animal evaluado.

A continuación presentamos una tabla con los índices de los sementales valorados en 2002.



Valoraciones genéticas (fiabilidad >70%)

NOMBRE	CROTAL	Peso Nacimiento		Peso Destete		Dificultad Parto		Gen. HMH
		Fiabilidad	Indice	Fiabilidad	Indice	Fiabilidad	Indice	
ASTURIANO III	LL-1114-RD	99	105	99	105	99	104	CC
ASTURIANO IV	CN-1517-RD	97	103	98	98	96	110	CC
BRIBON	AV-34738-RD	99	108	99	96	99	102	CC
CACHORRO IV	LE-8164-RD	92	80	93	67	87	100	C
CAIN	AV-55577-RD	91	96	92	79	87	101	CC
CAMPERO	AV-43968-RD	97	108	98	103	96	103	CC
CAÑON	AV-34024-RD	98	82	97	114	94	100	CC
CANTERO	AV-51420-RD	97	96	96	82	93	99	CC
CLAVEL	CP-5001-RD	89	95	92	119	86	102	CC
CORAL	AV-50812-RD	99	111	99	113	99	101	CC
DANDY	LL-2040-RD	96	132	97	104	95	115	CC
FANTASTICO	SD-9092-RD	99	112	99	114	99	105	CC
FINO	LE-4023-RD	86	80	89	83	81	96	C
GALENO	AV-54231-RD	98	134	98	118	96	114	CC
GOLFO	AV-57733-RD	99	61	99	90	98	96	CC
GOZON	AV-67433-RD	89	104	89	98	84	103	CC
JOMEZANO	LE-6021-RD	99	96	99	87	98	104	CC
KUNFU	CN-2612-RD	99	89	100	103	99	101	CC
LINDO III	SD-8102-RD	97	101	97	103	95	102	C
MOURO 15	PT-7096-RD	89	90	92	116	87	104	CC
NARANCO	AV-69668-RD	97	87	93	79	89	96	CC
NAVARRO II	QU-7013-RD	78	74	87	69	85	98	C
PARRALU	JM-0247-RD	98	102	99	94	97	100	CC
PESCAOR	SN-2009-RD	88	59	90	70	83	98	C
PIQUERO	LE-5057-RD	94	51	95	82	92	103	CC
PIQUERO II	SD-0095-RD	96	89	97	99	94	101	C
PIZARRO	TI-2089-RD	87	106	91	88	86	104	CC
PULIDO	SD-9070-RD	88	123	92	100	86	114	CC
RAITAN	AV-31013-RD	99	101	99	100	99	104	CC
REBECO	PT-4004-RD	92	91	94	109	89	97	CC
ROKY	CP-6059-RD	96	91	97	95	95	99	CC
ROXU	SN-1006-RD	98	93	99	91	97	104	CC
RUBIO V	LN-7001-RD	97	100	98	85	96	97	CC
RUBIO VI	MN-1017-RD	99	111	100	105	99	106	CC
SANSON	AV-60396-RD	94	99	90	89	83	108	CC
SOMEDANO	SD-2397-RD	93	84	94	103	90	102	C
SULTAN	AV-38808-RD	99	73	99	85	99	97	CC
TANGO	AV-45644-RD	94	90	95	95	92	98	CC
TARZAN	SD-9093-RD	98	118	99	113	98	106	CC
TORIBO	AV-66053-RD	96	120	95	95	92	109	CC
TRASGU	MI-9031-RD	98	103	98	105	97	102	CC
TRAVIESU	AV-38807-RD	98	102	97	105	95	105	CC
TRISQUEL	AV-57062-RD	98	116	98	99	96	110	CC
TRUEBANU	LL-2130-RD	89	104	91	112	86	99	C
ULISES	AV-40182-RD	99	105	99	84	98	104	CC
XAREU	AV-59377-RD	90	93	92	85	86	97	CC
ZAR	AV-36203-RD	96	113	97	103	94	107	CC

MI VACA ROXA E INTERNET

Alfonso Villa Terrazas
Veterinario de ASEAVA



Si empezamos por el principio, hay que situar el origen de Internet a finales de los años 60 cuando se diseña un sistema de comunicación capaz de "sobrevivir" a un ataque nuclear y únicamente con fines militares. En el caso de que las líneas telefónicas hubiesen sido destruidas, y la transmisión de ondas de radio fuera imposible en una atmósfera altamente ionizada, este sistema debería de ser capaz de mantener operativo un canal de comunicación entre diferentes sistemas informáticos. Hoy día, internet es una "red de redes" de ordenadores en la que millones de sistemas informáticos de todo el mundo se conectan entre sí para intercambiar información.

Internet se ha convertido en una herramienta imprescindible en el mundo empresarial, en el cual, actividades simples como la utilización del correo electrónico o el intercambio de ficheros, se realizan de modo cotidiano y con la mayor naturalidad. Del mismo modo, Internet pronto será imprescindible también a escala doméstica, aunque para ello sea necesario difundir su uso al mayor número de usuarios posible.

Actualmente en España hay unos 8 millones de usuarios habituales de Internet, y esta cifra irá en aumento, si tenemos en cuenta que las nuevas generaciones se incorporan con naturalidad a esta nueva tecnología. No es muy arriesgado, por tanto, decir que en los próximos años asistiremos a la implantación definitiva de Internet en nuestra sociedad, y también, sin ninguna duda en la sociedad rural.

Internet es para la ciudad

Hasta ahora esto es cierto, una persona que viva en el medio rural no tiene la misma facilidad para acceder a internet que una persona que viva en la ciudad. Este último puede optar a varios operadores distintos y diferentes formas de servicio (adsl, cable, rdsi, etc...) Tengamos en cuenta que hasta hace muy poco tiempo aún había pueblos en los que no se disponía siquiera, de servicio telefónico. Con los avances tecnológicos en materia y comunicaciones, es posible que en poco tiempo se disponga de la tecnología necesaria para permitir la conexión efectiva también en el medio rural. Aún así, si usted no dispone de un ordenador en casa con conexión a internet, siempre puede acudir a un telecentro cercano a su domicilio.

¿Que es un telecentro?

Un telecentro es una instalación de carácter público dotada con equipamientos informáticos adecuados para facilitar el acceso de los ciudadanos a Internet. El Principado de Asturias ha invertido casi seis millones de euros en la apertura de 58 telecentros repartidos por toda la geografía asturiana, y se pretende que antes del final de 2003 sean 82 los telecentros operativos con, al menos, uno abierto en cada concejo. De este modo se pretende llevar la sociedad de la información hasta el último rincón de Asturias.

Para la creación de un telecentro la administración autonómica asume el coste y puesta en servicio de la instalaciones (equipamientos, obra civil, mobiliario, gastos de personal y de gestión de las actividades, etcetera), mientras que los ayuntamientos aportan un local municipal para instalarlo y deben hacerse cargo de los costes de comunicaciones y gastos corrientes del local.

En mi pueblo hay un telecentro ¿Y ahora?

Lo más importante ya está, que es el medio para conectarse a internet, lo demás depende de su propia iniciativa ya que en los ayuntamientos y en los propios telecentro se organizan cursos de formación sobre el uso de internet, se le abrirá todo un universo nuevo de posibilidades muy diversas que le sorprenderán. Podrá desde leer cualquier periódico del mundo o conocer la predicción del tiempo, hasta charlar ("chatear") con personas de cualquier lugar, encontrar empleo, enviar correo sin necesidad de sellos ni buzón, conocer el estado de su cuenta bancaria, sacar entradas para el cine o comprar cualquier producto que se le ocurra, escuchar su canción favorita o cualquier emisora de radio del mundo con la máxima calidad. Las posibilidades son infinitas, y eso aún estamos empezando... en el futuro se podrán hacer muchas cosas más que aún no podemos imaginar.

¿Y mi vaca roxa?

También internet va a jugar un papel importante para su vaca roxa. Como sabe, desde la Asociación de Criadores, y en colaboración con otras entidades hemos creado un portal de internet de ámbito ganadero que se llama **viaganadera.com**, le animamos a que lo visite, y particularmente la página de Asturiana de los Valles. Para acceder a él solamente debe introducir la dirección

<http://www.viaganadera.com/aseava> o bien, <http://www.aseava.com>.

Esta página ofrece información general sobre nuestra raza a todos los visitantes que se interesen por ella, y además se muestra como una vía de comunicación muy útil para los socios desde su propio domicilio sin necesidad de utilizar el teléfono o el correo tradicional.

Entre las utilidades que ofrecen están:

- Consulta de genealogías de nuestros animales.
- Dar partes de nacimiento.
- Dar partes de baja de animales.
- Emitir un listado de los animales de nuestra explotación
- Consulta de genotipos.
- Consulta del catalogo de sementales .
- Posibilidad de poner anuncios de compra y venta de animales.
- Consulta de artículos históricos de interés sobre la raza.
- Consulta de los números publicados de la revista "Ganaderos de Asturias"
- Noticias de actualidad ganadera.
- Documentos de interés para el mundo ganadero etc...

Poco a poco iremos introduciendo nuevas utilidades, (resultados productivos o reproductivos de las ganaderías, elección del toro más adecuado para un apareamiento, cursos de formación interactivos etc...); para ello necesitamos las sugerencias e idea de los socios, de esta manera iremos construyendo los contenidos de la página en función de los gustos y necesidades de los ganaderos.

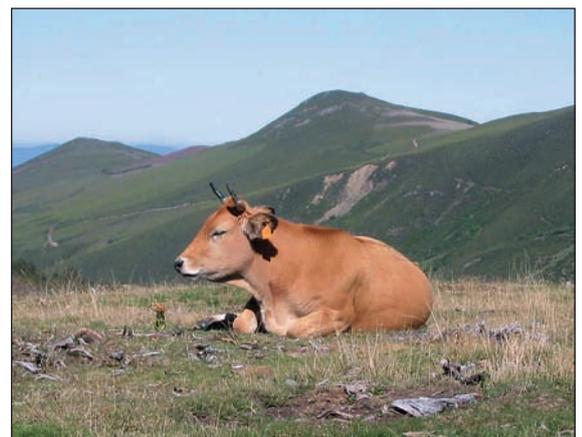
¿Necesitaré una clave?

La mayoría de la información ofrecida en la página de Aseava es abierta y pública, sin embargo, si desea consultar una genealogía o emitir un parte de nacimiento, se pedirá clave de acceso. Para obtener esta clave simplemente debe remitirnos una carta ordinaria, o bien, un correo electrónico a la dirección **aseava@viaganadera.com**, y le asignaremos la clave de acceso a los datos de su ganadería.

Si usted ya dispone de un ordenador conectado a internet o se le ofrece la posibilidad de acceder a uno, inténtelo sin miedo, no dude, y empezará a ver las ventajas de un nuevo sistema de comunicación que a partir de ahora va a estar muy presente en nuestras vidas.

Mas información en:

<http://www.viaganadera.com/aseava>
<http://www.asturiastelecentros.com>
<http://www.aui.es/>
<http://www.lne.es10/03/03>



SEMENTALES JÓVENES I.A. RAZ

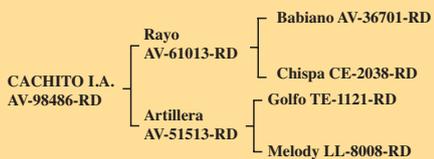
DATOS DE LA GANADERÍA

Criador Nieves Boto Alvarez
Localidad Las Tiendas
Concejo Cangas del Narcea

DATOS DEL SEMENTAL

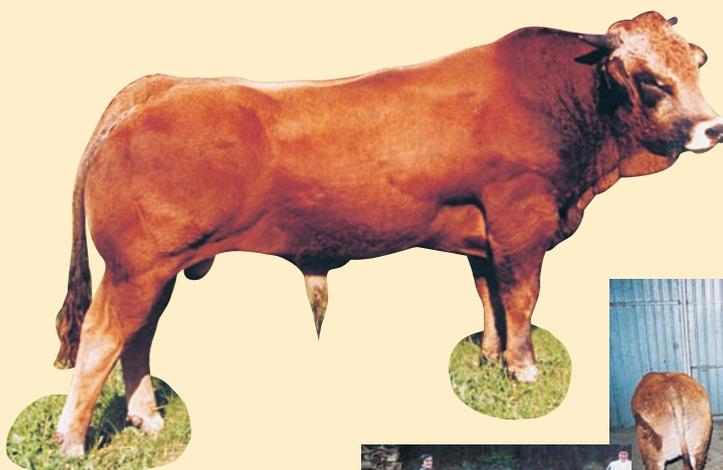
Nombre CACHITO
Crotal AV-98486-RD
Fecha de Nacimiento 04-04-01
Peso a los 12 meses 469 Kg.
Velocidad de crecimiento 1.370 gramos/día

GENEALOGÍA



MORFOLOGÍA

Calificación 80 puntos
Consideraciones
 Semental con gran finura de hueso, no siendo un animal de gran tamaño pero con buena velocidad de crecimiento. Su padre era un semental de monta natural que destacó por una gran producción de culones y buena facilidad de parto.



Hermanos de padre



Madre de Cachito

CACHITO

DATOS DE LA GANADERÍA

Criador Jorge López Rodríguez
Localidad San Félix
Concejo Lugones - Siero

DATOS DEL SEMENTAL

Nombre BRAÑERO
Crotal AV-93818-RD
Fecha de Nacimiento 10-11-01
Peso a los 12 meses 483 Kg.
Velocidad de crecimiento 1.250 gramos/día

GENEALOGÍA



MORFOLOGÍA

Calificación 81 puntos
Consideraciones
 Semental con excelente formato carnicero. Hijo de Coral I.A., semental sobradamente probado para la producción de terneros con buenas aptitudes carniceras, y de una vaca con muy buena capa y excelente cabeza.



Padre de Brañero



Madre de Brañero

BRAÑERO

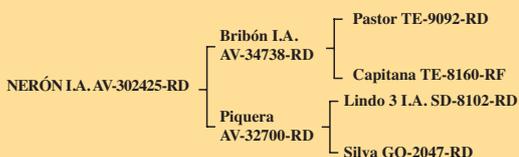
DATOS DE LA GANADERÍA

Criador José Ramón Ovies Alvarez
Localidad Santiago de Ambides
Concejo Gozón

DATOS DEL SEMENTAL

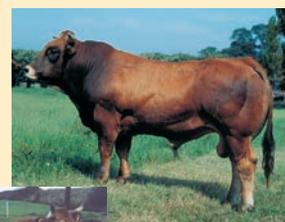
Nombre NERÓN
Crotal AV-302425-RD
Fecha de Nacimiento 05-12-01
Peso a los 12 meses 473 Kg.
Velocidad de crecimiento 1.410 gramos/día

GENEALOGÍA



MORFOLOGÍA

Calificación 80 puntos
Consideraciones
 Semental con excelente formato carnicero y gran desarrollo. Hijo de una gran vaca tipo normal y de Bribón I.A. De este semental se esperan descendientes de gran desarrollo.



Padre de Nerón



Madre de Nerón

NERÓN

ZA ASTURIANA DE LOS VALLES



DUQUE

Madre de Duque

Padre de Duque



DATOS DE LA GANADERÍA		
Criador	Julio Benjamín García Martín	
Localidad	La Felguera	
Concejo	Langreo	
DATOS DEL SEMENTAL		
Nombre	DUQUE	
Crotal	AV-92412-RD	
Fecha de Nacimiento	24-04-01	
Peso a los 12 meses	458 Kg.	
Velocidad de crecimiento	1.340 gramos/día	
GENEALOGÍA		
Duque I.A. AV-92412-RD	El Oso I.A. AV-62450-RD	Islero E.T. CP-2086-RD
		Liebre CP-0006-RD
	Coronela AV-60960-RD	Minuspi AV-44522-RD
		Linda SD-8067-RD
MORFOLOGÍA		
Calificación	Libre gen culón	
Consideraciones	Semental libre del gen culón, hijo de el Oso I.A. y de una buena vaca tipo normal descendiente de una buena ganadería de Somiedo.	



LLANERO

Padre de Llanero

Madre de Llanero



DATOS DE LA GANADERÍA		
Criador	Hijos de Manuel Iglesias Alonso	
Localidad	Arlés	
Concejo	Llanera	
DATOS DEL SEMENTAL		
Nombre	LLANERO	
Crotal	AV-94815-RD	
Fecha de Nacimiento	16-11-01	
Peso a los 12 meses	438 Kg.	
Velocidad de crecimiento	1.220 gramos/día	
GENEALOGÍA		
Llanero I.A. AV-94815-RD	Somedano I.A. SD-2397-RD	Bolero TE-6032-RF
		Zamarra SD-4066-RF
	Cachorra MI-8045-RD	Cachorro I.L.A. AV-0002-RD
		Cordera MM-8001-RF
MORFOLOGÍA		
Calificación	Libre gen culón	
Consideraciones	Semental libre del gen culón y con muy buena conformación. Hijo del gran toro Somedano I.A. y de una excelente vaca de tipo normal. También destacan sus dos excelentes abuelas. De este semental se espera obtener buenas hijas de tipo normal.	

SEMENTALES JÓVENES I.A. RAZA ASTURIANA DE LA MONTAÑA

DATOS DE LA GANADERÍA

Criador Marcelino González García
Localidad La Chirenta - Blimea
Concejo San Martín del Rey Aurelio

DATOS DEL SEMENTAL

Nombre MINERU
Crotal AM-10636-RD
Fecha de Nacimiento 01-04-01

GENEALOGÍA

MINERU I.A.
AM-10636-RD

- Castaño I.A.
CO-9002-RD
 - Galan VIII CA-5022-RD
 - Casina CO-3043-RF
- Modelo
SN-3002-RD
 - Teyeru I.A. CO-6028-RD
 - Princesa SN-1010-RD

MORFOLOGÍA

Calificación 81 puntos

Consideraciones

Semental en el que cabe destacar morfológicamente su tercio anterior por la profundidad de pecho y pronunciada colgadera. Genéticamente en él confluyen tres líneas de toros de inseminación artificial muy buenas.



MINERU



MADRE DE MINERU

DATOS DE LA GANADERÍA

Criador Carlos Fidel Vejo del Pozo
Localidad Potes - Liébana
Concejo Cantabria

DATOS DEL SEMENTAL

Nombre LEBANIEGU
Crotal AM-10739-RD
Fecha de Nacimiento 20-01-01

GENEALOGÍA

LEBANIEGU I.A.
AM-10739-RD

- Rancherín
PE-7027-RD
 - Parrau PE-4008-RD
 - Ranchera PE-5012-RD
- Alegre
PE-1017-RD
 - Chaval PS-0001-RD
 - Cuadrada IV CA-3024-RD

MORFOLOGÍA

Calificación 82 puntos

Consideraciones

Semental de magnífico aspecto morfológico, de cuerpo compacto y recio, en el que genéticamente se expresa toda una labor de selección, pues proceden el 100% de las vacas del "paisano" (Alfredo Armayor).



LEBANIEGU



MADRE DE LEBANIEGU

LA SEGURIDAD EN LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS Y EL NUEVO REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO RELATIVO A LA HIGIENE DE LOS PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Luis Jorge Corte Solares
centroveterariosiero.com

Desde la existencia de varias crisis alimentarias, el consumidor desconfía de los alimentos que consume y demanda una mayor seguridad en ellos; por otra parte el concepto de calidad que se venía utilizando, en el sector productor, era el de que un producto de calidad era aquel que tenía una analítica correcta, por ejemplo, leche de calidad es aquella que presenta en su composición unos buenos porcentajes de grasa, proteína, bajo recuento de células somáticas y baja bacteriología, en el caso de la carne, **carne de calidad** es aquella que reúne una serie de caracteres organolépticos (color, terneza, sabor y olor,...), ha recibido un buen tratamiento tecnológico (adecuado PH, capacidad de retención de agua, consistencia de la grasa ...) posee un buen valor nutritivo (Cantidad de grasa, composición de ácidos grasos, valor proteico,...) y ha sido inspeccionada por un veterinario en el matadero; sin embargo esto no garantizaría al consumidor que esta leche o carne presente **riesgos** sanitario, como puede ser la presencia de residuos medicamentosos, micotoxinas, etc., entramos así en un nuevo concepto que sería "**alimento seguro**".

La seguridad de un alimento viene condicionada por la presencia en el mismo de **peligros** microbiológicos, químicos o físicos, o mejor, por la probabilidad (**riesgos**) de que estos aparezcan en el alimento. Siguiendo con el ejemplo de la leche existe una creencia equivocada de que los tratamientos térmicos aplicados a la misma son capaces de garantizar totalmente su seguridad, o en el caso de la carne realizar una buena inspección y determinadas analíticas, pero esto no es así como antes se menciona.

El análisis de los riesgos en toda la cadena alimentaria sería el mejor sistema para garantizar la seguridad de un alimento y desde hace tiempo, este, se viene implantando de forma obligatoria en las industrias transformadoras, no así en el sector productor (granjas); sin embargo, la situación creada por las crisis de consumo (vacas locas, dioxinas, etc.) ha llevado a la Unión Europea a reordenar la legislación en cuanto a la producción de alimentos, proponiendo un nuevo reglamento, cuyos principios básicos están plasmados en el **Libro Blanco sobre Seguridad Alimentaria**, publicado en el año 2000. El futuro **Reglamento relativo a la higiene de los productos alimenticios cumplirá en la UE el papel de reglamentación básica** y sustituirá a la **Directiva 93/43/CEE** (En la legislación española las disposiciones recogidas en esta Directiva se encuentran transpuestas mediante el **Real Decreto 2207/95**).

En esta ocasión, estas normas no van a ser publicadas en forma de Directiva, sino que tomarán forma de Reglamento. Se busca, de esta forma, una mayor uniformidad y rapidez en su aplicación. Hay que tener presente que al poseer forma jurídica de Reglamento, los estados miembros no necesitan incorporarlo dentro de su marco jurídico nacional, evitando las posibles variaciones o interpretaciones en cada estado miembro así como el retraso en incorporar las futuras actualizaciones.

Novedades que incorpora en cuanto al sector productor:

- **La inocuidad** de los alimentos debe de estar **basada en el riesgo** (no solo en la analítica).

- **El agente económico** (tanto ganaderos como industriales, no la administración) es el **principal responsable** de poner alimentos inocuos en el mercado.

- La prevención y el control sanitario de los alimentos debe establecerse a lo largo de



toda la cadena alimentaria (**principio "de la granja a la mesa"**) y se debe de **garantizar la trazabilidad** en toda la cadena.

- Los estados miembros deben fomentar la elaboración **guías de prácticas correctas de higiene**. Estas guías serán elaboradas y difundidas por los sectores de la industria alimentaria en consulta con los representantes de otras partes cuyos intereses puedan verse afectados, como por ejemplo las autoridades competentes y las asociaciones de consumidores. Tendrán en cuenta los códigos del Codex Alimentarius y en cuando se refieran a la producción primaria deberán incluir los peligros que puedan presentarse, así como la manera de combatirlos. El reglamento da ejemplos de peligro como los siguientes:

- Control de la contaminación como las micotoxinas, los metales pesados y el material radiactivo.

- El uso de agua, residuos orgánicos y fertilizantes.

- El uso correcto y adecuado de medicamentos y aditivos y su trazabilidad.

- La preparación, el almacenamiento, la utilización y la trazabilidad de los piensos

- La eliminación limpia de los animales muertos, residuos y desperdicios

- Medidas para impedir la introducción de enfermedades contagiosas al ser humano.

- Procedimientos para garantizar que los alimentos son producidos, manipulados, almacenados y transportados en condiciones higiénicas, que incluye limpieza y control de plagas.

- **Los ganaderos** deben de mantener **obligatoriamente registros** sobre:

- Naturaleza y origen de los piensos dados a los animales

- El detalle de los medicamentos veterinarios u otros tratamientos administrados a los animales, las fechas de su administración y los tiempos de espera.

- La aparición de enfermedades que puedan afectar a la inocuidad de los productos de origen animal.

- Los resultados de todos los análisis efectuados en muestras tomadas de animales y otras muestras tomadas con fines diagnósticos, que tengan importancia para la salud humana.

- Todos los informes pertinentes sobre los controles efectuados a animales o a productos de origen animal.

- **Las auditorías a ganaderos** son el método recomendado por la comisión para implantar en todas las explotaciones.

Según lo expuesto es necesario promover la creación de códigos o guías de prácticas correctas de higiene, que deben incluir como mínimo los requisitos que se enumeran en este reglamento y un sistema similar al de análisis de puntos críticos (APPCC) que permita identificar, caracterizar y evaluar los riesgos dentro de una explotación ganadera y mediante una auditoría poder certificar la seguridad del alimento (leche, carne, etc) producida en la granja.

El ganadero debe de concienciarse de que está produciendo alimentos que potencialmente pueden transmitir enfermedades al hombre y debe adoptar todas las medidas de higiene y manejo posibles para que esto no suceda; además debe de transmitir al consumidor, siguiendo un código de buenas prácticas y demostrándolo mediante registros, la confianza de que sus productos son seguros. De no ser así se corre el peligro de que se desconfíe del producto y disminuya su mercado, con la consiguiente pérdida económica para el sector.

LEY DE TENENCIA, PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LOS ANIMALES

Liberto Torres Sanclemente

Consejería de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias

INTRODUCCIÓN

El pasado 31/12/2002 se publicó en el B.O.P.A. la Ley 13/2002 de Tenencia, Protección y Derechos de los animales aprobada por la Junta General del Principado el día 23 de diciembre de 2002. La Ley pretende abordar el problema de la inexistencia de una legislación con una perspectiva general y actualizada sobre la protección de los animales domésticos (tanto animales de producción y renta como los animales de compañía), salvajes domesticados y salvajes en cautividad.

El objetivo de la Ley es establecer las normas que regirán la tenencia y protección de los animales en el territorio del Principado de Asturias y pretende hacer efectivos los siguientes fines:

- a) Alcanzar un nivel de bienestar de los animales adecuado a su condición de seres vivos, recogiendo derechos inherentes a esa condición.
- b) Compatibilizar el adecuado trato de los animales con el disfrute por el ser humano de los mismos.
- c) Permitir la utilización de los animales para la mejora del bienestar económico, físico y social del ser humano, sin que ello suponga infringir a los animales maltrato, sufrimiento innecesario y utilización abusiva.
- d) Evitar situaciones de riesgo y posibles daños a personas, animales o bienes por inadecuado manejo y control de animales potencialmente peligrosos.
- e) Fomentar el conocimiento del mundo animal.
- f) Sensibilizar y formar al ser humano sobre los valores y conductas que esta ley recoge.

Se incluyen dentro del ámbito de aplicación de la Ley los animales domésticos, animales de compañía, animales salvajes domesticados y animales salvajes en cautividad, en tanto son excluidos del mismo los animales silvestres en su medio natural y los que han sido declarados objeto de caza y pesca. Por ello y, si bien la Ley va dirigida fundamentalmente a la protección de los denominados animales de com-

pañía, y a ellos dedica numerosos artículos, puede ser aplicable en un marco más amplio, como es el caso de animales domésticos que puedan presentar enfermedades que constituyan un riesgo para la salud de las personas.

La Ley considera:

- Animal errante: aquél que se mueva según su instinto fuera del control de su propietario o poseedor
- Animal abandonado: todo animal errante que tras su captura y una vez concluido el plazo que establece la normativa vigente no haya sido reclamado por su dueño o éstos no hayan podido ser localizados
- Animal potencialmente peligroso: los animales domésticos o de compañía que reglamentariamente se determinen y aquellos de la fauna salvaje que se utilicen como animales domésticos o de compañía, con independencia de su agresividad y que pertenezcan a especies o razas que tengan capacidad de causar la muerte o lesiones a las personas o a otros animales y daños a las cosas.

Se crea en la Consejería de Medio Rural y Pesca un Registro Informático Centralizado que tendrá, al menos, las siguientes secciones:

- animales identificados y sus propietarios
- censo por concejos
- establecimientos relacionados con los animales objeto de esta Ley
- animales potencialmente peligrosos
- veterinarios acreditados.

PROTECCION DE LOS ANIMALES

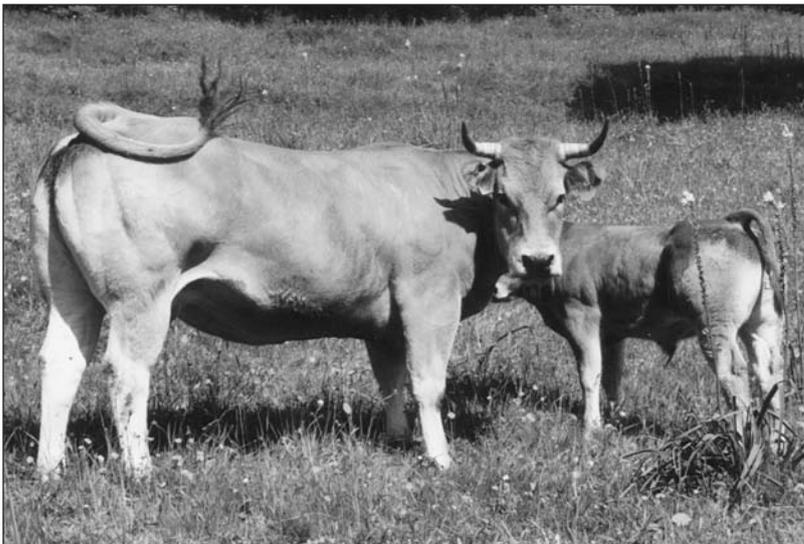
En el capítulo II de la Ley se establece que los animales deben ser mantenidos en condiciones compatibles con los imperativos biológicos propios de su especie, estando obligado el propietario o poseedor a proporcionarle alimentación suficiente, asistencia veterinaria, alojamiento óptimo, así como el necesario descanso y esparcimiento según sus características.

También se prohíben los malos tratos, la utilización abusiva y el sufrimiento innecesario de los animales, derivados de las manipulaciones de crianza, manejo, estancia, transporte y sacrificio.

Se establecen los requisitos que deben cumplir los centros, establecimientos e instalaciones de animales, así como las exposiciones de animales y las condiciones de cesión y venta de los mismos.

En cuanto al transporte la Ley dice que deberá efectuarse de acuerdo con las peculiaridades de cada especie cumpliéndose los requisitos de identificación y registro del animal, condiciones higiénico-sanitarias y de bienestar.

Prohíbe la Ley la venta o cesión de los animales en lugares públicos no autorizados por la Consejería de Medio Rural y Pesca.



Sólo se podrán vender los perros y gatos de más de 8 semanas, si bien los animales podrán tener 6 semanas en el momento de la venta, si van directamente del criadero a un domicilio particular. En el momento de la venta se le proporcionará obligatoriamente al comprador un documento informativo, por parte del vendedor, sobre las características y necesidades del animal, que contenga asimismo consejos para su educación y manejo.

ANIMALES ABANDONADOS Y ERRANTES

Se prohíbe abandonar animales, excepto los destinados a repoblaciones autorizadas.

Cuando cualquier tipo de animal regulado por esta Ley sea considerado como errante y se encuentre en terrenos que pertenecen a terceros, la persona propietaria perjudicada, su representante, las juntas de pastos o los propios servicios municipales, en su caso, tienen derecho a inmovilizarlos de forma no lesiva para el animal, debiendo denunciar ante el ayuntamiento respectivo o ante la Consejería competente en materia de ganadería los hechos. Si se conociera a la persona propietaria del animal errante, ésta será requerida a efectos de que proceda a retirar el animal, siendo a su costa los gatos ocasionados a la Administración por la manutención y tenencia. Si los animales retenidos no son reclamados en el plazo de ocho días siguientes del suceso, los servicios veterinarios oficiales o acreditados podrán ordenar, tras la evaluación de los daños, su cesión o sacrificio.

ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS

Como en el punto anterior la Ley establece un protocolo general de actuación respecto a todos los animales objeto de la misma que puedan ser considerados potencialmente peligrosos cuando presenten un peligro para las personas, otros animales o las cosas.

Así, si un animal, dadas sus condiciones, presentara un peligro para las personas o los animales domésticos, el ayuntamiento o la Consejería competente, de oficio o a petición de parte, pedirá a la persona propietaria o poseedora del animal, que en el plazo que a tal fin se le conceda tome las medidas oportunas para prevenir el peligro. Si ésta no ejecutara las medidas indicadas, se procederá a la incautación del animal y a su traslado a un lugar de depósito que reúna condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad y, tras el plazo de ocho días, la Consejería podrá proceder a la cesión gratuita o sacrificio del animal.

Los animales, cuando supongan un peligro para las personas o sus bienes, podrán ser capturados o abatidos con la urgencia que el caso requiera y bajo el control de la autoridad competente.



El capítulo VIII se refiere a la divulgación y educación en materia de protección animal en los siguientes términos:

- Divulgación de la Ley y fomento del respeto a los animales.
- Asesoramiento a la administración local para la ejecución de las actuaciones que la Ley les encomienda.
- Información a los sectores afectados por la Ley.
- Educación de la población mediante campañas divulgativas anuales con atención especial a la población escolar.
- Fomento de los sistemas de producción en los que se tenga en cuenta el bienestar animal, la libertad de los animales, los cuidados higiénico-sanitarios y calidad en la alimentación. En particular protegerá y fomentará la cría de razas autóctonas asturianas que permitan el mantenimiento de explotaciones en régimen extensivo.
- Formación continuada y actualizada del personal relacionado con esta Ley.

El capítulo IX establece las infracciones a la Ley y las sanciones, dividiendo las infracciones en muy graves, graves y leves. Podemos destacar entre ellas:

Infracciones muy graves:

- el maltrato, la utilización abusiva y el sufrimiento innecesario ejercido a los animales objeto de esta Ley
- el abandono de un animal potencialmente peligroso.

Infracciones graves

- el incumplimiento de los requisitos sanitarios obligatorios (siempre que ello entrañe peligro

para otros animales o las persona)

- el abandono de los animales objeto de esta Ley
- dejar suelto a un animal potencialmente peligroso o no haber adoptado las medidas necesarias para evitar su escapada o extravío
- no controlar debidamente a los animales, dejándolos deambular por espacios públicos o privados sin autorización.

Esta infracciones serán sancionadas con multas de:

- Infracciones leves: 60 a 600 €.
- Infracciones graves: 601 a 3005 €.
- Infracciones muy graves: 3006 a 90.150 €.

Pudiendo existir además sanciones accesorias como el cierre temporal o definitivo de los establecimientos regulados por esta Ley o la incautación de los animales objeto de la infracción, cuando fuere necesario para garantizar el bienestar del animal y la protección de las personas y las cosas.

COMERCIALIZACIÓN DE LA CARNE XATA ROXA

EVOLUCIÓN

La Marca "**Xata Roxa-Ternera Roxa**" se constituye a principios del año 2001. El 5 de junio de 2001, la Consejería de Medio Rural y Pesca, mediante Resolución, aprueba el Pliego de Condiciones de etiquetado facultativo de la Marca "**Xata Roxa-Ternera Roxa**".

Con fecha 8 de agosto de 2002, se recibe la concesión de la certificación de etiquetado facultativo de carne de vacuno conforme al Pliego de Condiciones de la Marca Xata Roxa-Ternera Roxa, con el número CV/0084/01, en el que se refleja lo siguiente:

"De acuerdo con los procedimientos establecidos en el Procedimiento Particular PP/CV-01 (Rev 4.1) para la Certificación de Carne de Vacuno de CALICER, las características de producto certificado son:

- *Animales nacidos, criados y sacrificados en España.*
- *Animales de raza Asturiana de los Valles, cuyos progenitores están inscritos en el Libro Genealógico de la Raza Asturiana de los Valles.*
- *Alimentación 100% vegetal en la fase de cebo.*
- *Animales menores de 12 meses al sacrificio.*
- *Categoría de las canales XATA y XATA CULONA, conformación S.E.U.R.*
- *Producto controlado desde la explotación de nacimiento hasta el punto de venta."*

Esta concesión implica que **Xata Roxa** es la primera carne en conseguir una certificación de este tipo en Asturias.

La empresa elegida para realizar la certificación de producto ha sido CALICER S.L., empresa que tiene una amplia experiencia en la certificación de productos agrarios en toda España.

Durante el año 2002 se han sentado los cimientos de la Marca, no sólo desde el punto de vista de la trazabilidad y verificación de la calidad del producto, sino desde la perspectiva de cerrar por completo el ciclo productivo de los animales mediante la comercialización de los mismos por parte de una organización de los propios ganaderos.

En la Junta General de 24 de marzo de 2002, se decide la participación en la empresa de comercialización. A tal efecto, a principios de agosto de 2002 se crea la empresa XATA ROXA S.L., empresa que ha comercializado todas las canales de la Marca durante estos últimos meses.

A lo largo del año 2002 la Marca **Xata Roxa** se ha consolidado en el mercado, incrementándose considerablemente los animales



sacrificados, al tiempo que se han ido asentando tanto las explotaciones como las carnicerías que trabajan conforme al Reglamento y al Pliego de Condiciones de etiquetado de carne de vacuno.

La cifra de explotaciones calificadas asciende a 537. Los terneros identificados durante estos meses han sido 2.209.

CONTROL

El planteamiento del sistema de control ha sido visitar todas las explotaciones al menos tres veces al año, para verificar que los requisitos del Pliego de Condiciones de etiquetado y del Reglamento de uso son cumplidos. Las visitas realizadas este año han sido 1.837, en las cuales, además de inscribir nuevos animales a la Marca **Xata Roxa**, se ha verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el Reglamento de **Xata Roxa** y en el Pliego de Condiciones de Carne de Vacuno.

Los animales se inscriben en la marca antes de los seis meses de vida o en su caso, antes del destete de los mismos. Los animales que se inscriben se sangran para asegurar la trazabilidad del sistema y comprobar mediante pruebas de paternidad uno de los principales requisitos de la Marca "Xata Roxa-Ternera Roxa", la pureza racial.

Los análisis son realizados por un Laboratorio acreditado, siendo las técnicas utilizados ELISA para clembuterol, HPTLC para esteroides anabolizantes y corticoesteroides. Las muestras de pienso son analizadas en el Servicio Regional de Investigación (SERIDA), con técnicas de análisis microscópico con tratamiento de imagen.

Asimismo, se han recogido muestras de sangre de 2.021 animales inscritos al nacimiento, para verificar la trazabilidad del sistema. Dichas muestras son almacenadas en un banco de ADN para confirmar, en el momento que se sacrifiquen los animales y lleguen a la carnicería, la trazabilidad de toda la operación. Igualmente, estas muestras permiten controlar de manera aleatoria la veracidad de las paternidades de los animales inscritos.

COMERCIALIZACIÓN

La marca se comercializa actualmente en 44 puntos de venta y la cifra de animales sacrificados por la comercializadora XATA ROXA S. L. ha sido de 1.832 canales que suman 416.384 kilogramos comercializados. En el matadero de Villablino se han sacrificado 92 canales que corresponden a 22.418 kg. comercializados

Al menos tres veces por semana, técnicos de PRODYCAR visitan los mataderos donde se sacrifican animales para confirmar que se cumplen los requisitos impuestos en el Pliego de condiciones de etiquetado de la Marca. Durante el año 2002, se han realizado 220 visitas a mataderos calificados y se han precintado **1.793** canales.

Todas las canales que cumplen los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de etiquetado y en el Reglamento de uso de la Marca son identificadas en los cuatro cuartos mediante un precinto inviolable que lleva unida una bolsa con el certificado de origen de la canal. En ese momento se realiza la clasificación de las canales.

La exclusividad en la venta de la Marca "Xata Roxa-Ternera Roxa" se asegura mediante el control de la venta semanal y con visitas bimensuales a los puntos de venta para confirmar las exigencias del pliego de Condiciones de Etiquetado y del Reglamento de la Marca.

DATOS Y CIFRAS DE LA MARCA. AÑO 2002

El número de ganaderías inscritas por concejos, así como el número de animales sacrificados para la Marca Xata Roxa-Ternera Roxa, aparecen en la tabla siguiente:

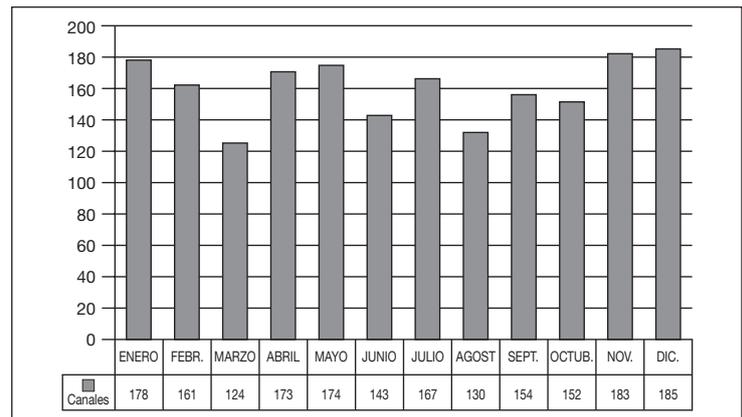
Concejo	Socio	Nº Animales
ALLANDE	4	16
ALLER	5	3
BELMONTE	29	174
BIMENES	3	0
CANDAMO	2	11
CANGAS ONIS	5	2
CANGAS NARCEA	139	652
CASO	2	0
CASTRILLON	1	1
COLUNGA	1	0
CORVERA	3	4
CUDILLERO	3	1
FRANCO, EL	1	0
GIJON	4	1
GOZON	10	46
GRADO	16	60
GRANDAS SALIME	2	0
ILLANO	2	0
LANGREO	3	4
LAVIANA	1	9
LENA	20	41
LUARCA	3	2
LLANERA	23	24
LLANES	3	0
MIERES	5	0
NAVA	2	0
OVIEDO	19	31
PARRES	3	30
PILOÑA	9	6
PRAVIA	3	8
PROAZA	1	0
QUIROS	2	8
REGUERAS	6	4
RIBADEDEVA	3	10
RIBADESELLA	1	4
SMRA	6	0
SALAS	11	3
SMO	5	0
SARIEGO	4	5
SIERO	9	12
SBSCOBIO	4	76
SOMIEDO	68	254
SBARCO	1	1
TEVERGA	2	12
TINEO	32	118
VILLANUEVA DE OSCOS	1	0
VILLAVICIOSA	6	3
FUERA ASTURIAS	49	288
Totales	537	1924

CIFRAS 2002

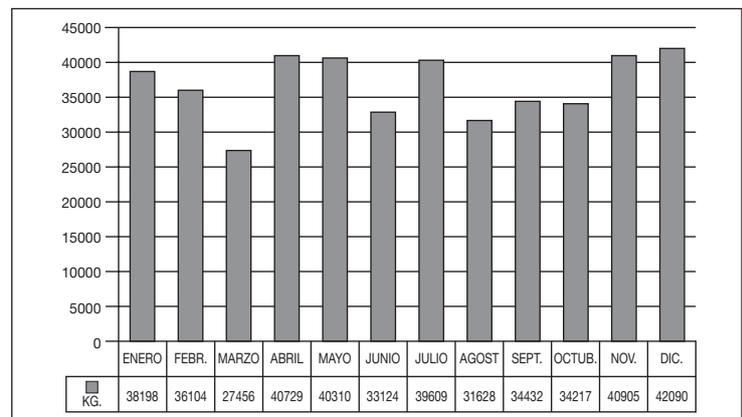
Explotaciones inscritas	537
Terneros identificados	2.209
Canales sacrificadas Lonja	1.924
Kilogramos comercializados	438.802
Mayoristas	1
Mataderos	2
Salas de Despiece	1
Puntos de venta	44

Nota: En el matadero de Villablino se han sacrificado 92 canales y se han comercializado 22.418 Kg de carne en las carnicerías de Villablino inscritas en la Marca.

ANIMALES SACRIFICADOS



KILOGRAMOS COMERCIALIZADOS



PROMOCIÓN

Durante el año 2002, la presencia de Xata Roxa en Ferias ha sido constante, además de en televisión y prensa, pudiendo asegurar actualmente que un alto porcentaje de la población conoce lo que es Xata Roxa y a quien ampara.

Por otro lado, el esfuerzo comercializador fuera de Asturias ha dado sus frutos, puesto que en Madrid ya existen 17 puntos de venta que comercializan Xata Roxa, además de serios proyectos de expansión por otros lugares.

Con respecto a Asturias, los carniceros tradicionales que apostaron por nuestra carne han respondido excelentemente a las expectativas, teniendo actualmente carnicerías en varios puntos de la región, sin olvidar la presencia actual de la marca en los centros Hipercor y el Corte Inglés de Asturias, que a principios de año se integraron en Xata Roxa, así como una sala de despiece donde se envasa al vacío y se etiqueta la marca Xata Roxa.

OBJETIVOS

Los objetivos para el año 2003 radican en un aumento de la comercialización en un 25% con respecto al año anterior, así como mejorar nuestro servicio tanto a ganaderos como a carniceros, profesionalizando una comercializadora que en el año 2002 sólo era una idea y actualmente es una empresa consolidada en el mercado y con muy buenas expectativas.



ASEAMO

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2002

1.- SITUACIÓN DEL LIBRO GENEALÓGICO A 31-12-2002

NOTA PREVIA: En el año 2001 se procedió a actualizar el censo de animales inscritos, de forma que aquellos animales que no se encuentran presentes en ninguna de las explotaciones de alta en los registros del Libro Genealógico, han sido dados de baja aunque no figure expresamente la causa de la misma o el destino de dichos animales. Dichos animales se han trasladado provisionalmente a un fichero del Libro Genealógico denominado ASEAMO/BAJAS. Esta situación continúa en el año 2002.

Animales inscritos en cada uno de los registros (31-12-02)

REGISTRO	MACHOS	HEMBRAS	TOTALES
Fundacional	-	15	15
Nacimientos	134	1.871	2.005
Definitivo	405	4.406	4.811
Auxiliar	-	2.298	2.298
TOTAL	539	8.590	9.129

Ganaderías, cabezas y reproductoras por comunidades (31-12-02)

COMUNIDAD	GANADERÍAS	CABEZAS	REPRODUCT.
País Vasco	4	57	50
Asturias	558	8.513	6.214
Cantabria	5	140	105
Comunidad Valenciana	1	3	3
Extremadura	1	69	68
Castilla y León	14	347	279
TOTAL	583	9.129	6.719

Explotaciones según el número de reproductoras (31-12-02)

	Hasta 20	De 21 a 50	Más de 51	TOTAL
País Vasco	3	1		4
Asturias	426	104	28	558
Cantabria	2	2	1	5
Com. Valenc	1			1
Extremadura			1	1
Castilla-León	8	4	2	14
Totales	440	111	32	583

PIRÁMIDE DE EDADES DE LAS REPRODUCTORAS

Distribución de reproductoras por año de nacimiento

<1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	Total
989	357	457	486	616	706	699	762	845	802	6.719

Distribución animales inscritos en el libro por municipios (31-12-02)

Concejos	Nº explot.	De 6 meses a 2 años		Más de 2 años	
		Hembras	Machos	Hembras	Machos
Aller	7	8	3	28	3
Amieva	14	37	7	133	6
Belmonte	2	1	0	4	0
Bimenes	4	6	5	39	3
Cabrales	26	85	12	350	23
Candamo	1	3	0	5	0
Cangas Narcea	2	1	0	3	0
Cangas Onís	104	487	41	1.713	74
Caravia	4	31	2	70	6
Caso	14	15	4	56	3

Castrillón	1	0	1	4	0
Colunga	15	29	7	147	5
Corvera	2	0	0	4	1
Cudillero	1	2	0	14	1
Gijón	1	3	0	2	0
Gozón	3	0	0	2	1
Grado	5	4	2	26	0
Illas	1	0	0	3	0
Langreo	7	9	1	27	2
Las Regueras	1	3	1	12	1
Laviana	12	7	3	28	2
Llanera	2	0	1	13	1
Llanes	84	450	37	1.337	63
Mieres	11	8	6	54	2
Morcín	1	5	1	14	1
Nava	10	22	3	71	5
Onís	22	130	14	458	16
Oviedo	2	2	1	3	0
Parres	37	54	7	336	9
Peñamellera Alta	11	24	1	114	8
Peñamellera Baja	26	133	15	535	19
Piloña	77	128	26	548	28
Ponga	7	19	1	62	3
Quirós	3	0	1	8	0
Ribadedeva	7	20	2	90	6
Ribadesella	8	20	3	80	5
Salas	1	0	0	7	0
SMRA	7	5	5	22	4
Sariego	1	5	0	10	1
Siero	4	12	2	39	2
Sobrescobio	1	1	0	3	0
Somiedo	2	0	0	5	0
Tineo	1	7	2	13	0
Villaviciosa	1	0	1	2	1
Yernes y Tameza	1	6	0	22	2
Burgos	4	17	12	108	3
Cáceres	1	15	1	69	0
Cantabria	4	31	9	127	6
Castellón	1	0	0	5	0
Guipuzcoa	1	10	6	42	1
León	3	4	1	17	0
Segovia	7	42	7	185	4
Vizcaya	3	2	0	12	0

Nota: Fuera de Asturias por provincias. En este listado se incluyen los animales del Registro de Nacimientos provisional. No se incluyen las 5 explotaciones que continúan perteneciendo a la Asociación, pero no tienen animales.

Evolución del número de ganaderías, reproductoras y animales inscritos desde el año 1993 hasta 2002

AÑOS	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
Ganad inscritas	168	238	347	391	444	477	536	579	596	583
Reprod inscritas	2.298	2.843	3.946	4.629	5.255	5.972	6.702	7.657	6.315	6.719
Anim. inscritos	3.596	4.450	5.819	6.572	7.414	8.287	9.411	10.860	8.597	9.129

Evolución número de animales inscritos en el registro nacimientos

	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
Machos	200	220	175	155	162	176	232	228	104	134
Hembras	467	639	862	880	996	1.043	1.280	1.655	1.672	1.871
Total	667	859	1.037	1.035	1.158	1.219	1.512	1.883	1.776	2005

Situación del RN a 31-de diciembre de cada año.

Evolución del número de animales inscritos en el registro definitivo

	93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
Hembras	1.097	1.312	1.528	1.944	2.420	2.978	3.526	4.187	3.903	4.406
Machos	595	690	805	910	997	1.096	1.193	1.322	408	405
TOTAL	1.692	2.002	2.333	2.854	3.417	4.074	4.719	5.509	4.311	4.811

Situación del RD a 31-de diciembre de cada año.

Evolución del número de hembras inscritas en el registro auxiliar

93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
610	1.054	1.917	2.169	2.407	2.653	2.942	3.288	2.478	2.298

Situación a 31-de diciembre de cada año.

Evolución del tamaño de las explotaciones

nº reproductoras	1996	%	1997	%	1998	%	1999	%	2000	%	2001	%	2002	%
Hasta 20	319	81,6	357	80,4	383	80,3	423	78,9	450	77,7	456	76,5	440	75,5
De 21 a 50	59	15,1	74	16,7	81	17,0	97	18,1	106	18,3	114	19,1	111	19,0
Más de 51	13	3,3	13	2,9	13	2,7	16	3,0	23	4,0	26	4,4	32	5,5
Total	391		444		477		536		579		596		583	
Vacas por explotación	11,8		11,8		12,5		12,5		13,2		10,6		11,5	

2.- CALIFICACIONES MORFOLÓGICAS

Durante el año 2002 se han realizado 661 calificaciones morfológicas según el método oficial. A 31-12-02 había un total de 5.424 reproductores con calificación morfológica.

	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Nº Calific.	603	1.512	808	221	529	672	418	661

3.- EL CONTROL DE RENDIMIENTO CARNICO

El Control de Rendimiento Cárnico (CRC) tiene como misión la recogida de todos aquellos datos productivos necesarios para la evaluación genética de reproductores. El CRC se organiza en núcleos de control que agrupan ganaderías por su proximidad geográfica y similitud de manejo para facilitar las labores de pesada y recogida de datos.

La información recogida por los controladores comprende:

* Identificación de la vaca y del semental (nombre, número de registro genealógico).

* Fecha de cubrición y número de parto de la vaca.

* Fecha de parto, dificultad y tipo de parto, peso al nacimiento y sexo del ternero.

* Peso al destete y fecha de pesada, historial del ternero y código de manejo.

Actualmente el CRC consta de **7** núcleos y un total de **138** ganaderías que cuentan con **2.233** reproductoras.

Distribución de las ganaderías en control

Código	Núcleo	Nº Explot.	Nº Reproduc.
90	Explot. Individual	1	34
91	Enol	23	373
92	Ordiales	19	300
93	Cuana	18	312
94	Cuera	34	590
95	Sueve	23	227
96	Cuera-Oriental	20	397
		138	2.233

Evolución del número de vacas en control de rendimientos

93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
471	860	1.190	1.372	1.677	1.963	2.109	2.256	2.438	2.233



Evolución del número de ganaderías en control de rendimientos

93	94	95	96	97	98	99	00	01	02
34	77	108	111	130	136	152	138	137	138

	Peso nacimiento	Peso destete
MACHOS	25,2	143,9
HEMBRAS	23,8	135,9
POBLACIÓN	24,4	138,8

4.-SEMENTALES Y TERNEROS DE TESTAJE

Desde 2000 se viene realizando en la finca de Viyao la fase de pastoreo del testaje. Durante el invierno, la prueba de valoración individual se lleva a cabo en el Centro de Testaje de Posada de Llanera.

En 2002 se sometieron a **valoración individual 41 terneros**, todos ellos propiedad de los ganaderos.

Resultaron 21 positivos de los que 19 fueron subastados en las subastas nacionales del Ministerio de Agricultura.

Dos de los sementales fueron seleccionados para Inseminación Artificial: (**Mineru y Lebaniegu**).

En setiembre de 2002 los ganaderos aportaron 40 terneros para ser sometidos a las pruebas de valoración individual. Los ganaderos mantienen la propiedad de los terneros de testaje durante toda la prueba, siendo adquiridos solamente aquellos sementales que, al finalizar la prueba, vayan a ser destinados a Inseminación Artificial.

	94	95	96	97	98	99	00	01	02
Valorados	43	37	41	38	39	52	59	42	41
Seleccinad. M.N.	14	13	17	15	16	15	18	17	19
Seleccinad. I.A.	2	1	2	2	2	2	3	4	2

5.- BANCO DE ADN Y PRUEBAS DE PATERNIDAD

Desde 1994 se vienen realizando pruebas de paternidad en la Facultad de Veterinaria de Madrid sobre una muestra de la población de Asturiana de la Montaña. En la actualidad contamos con un banco de ADN que acumula **6.074 muestras** de otros tantos animales. Este banco permite tanto la realización sistemática de pruebas de paternidad como el análisis de muestras específicas que pertenezcan a animales de dudosa filiación. Las pruebas se llevan a cabo con 21 microsatélites. Durante El año 2001 se han realizado **controles de paternidad a algo más de 150 animales** de ambas razas, lo que representa un número de individuos analizados próximo a los **375**.

Se han genotipado para el gen responsable de la hipertrofia muscular, 105 animales. Como estos animales también son genotipados para los microsatélites, el **número total de animales analizados ha sido de 480**.



Evolución del número de muestras del banco de ADN

Año	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Muestras	340	1.720	1.998	2.158	2.264	2.800	4.100	6.074

6.- COLABORACION CON CENTROS DE INVESTIGACION

La Asociación participa en los siguientes proyectos de investigación:

- Proyecto UE DG VI nº QLRT-99-30147. Assessment of genetic variation in meat quality and the evaluation of the role of candidate genes in beef characteristics with a view to breeding for improved product quality (2000-2005). I.P. Susana Dunner.
- INIA SC00-014. Comportamiento productivo de los genotipos de las razas de vacuno asturianas. (2000-2003). I.P. Koldo Osoro.
- Sistemas de producción de carne en zonas de montaña. Desarrollo sostenible y rentabilidad. I.P. José Antonio García Paloma. Plan de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación 2001-2004.
- Trazabilidad individual y racial de bovinos de carne mediante la utilización de marcadores genéticos. Proyecto financiado por el MCyT Control de calidad y seguridad de los alimentos: CAL01-009-C2-1. Investigadores responsables: Javier Cañón y Angel Rodríguez Castañón. Duración: 2 años (2001-2003).
- Evaluación genética de reproductores. Convenio firmado entre ASEAVA y ASEAMO con la UCM y la Universidad de Oviedo. Investigadores responsables: Javier Cañón y Norberto Corral.
- Control de filiación mediante microsatélites, genotipado para las mutaciones de la miostatina y desarrollo del banco de ADN. Convenio firmado entre ASEAVA y la UCM. Investigador responsable: Javier Cañón
- Towards a strategy for the conservation of the genetic diversity of European cattle. Proyecto Financiado por la UE DGVI, RES-GEN CT-98-118. Investigador Principal: Hans Lenstra
- Estimación de los principales efectos ambientales sobre los caracteres productivos de la raza asturiana de la montaña y control de filiación mediante microsatélites. Convenio firmado entre ASEAMO y la UCM. Investigadora responsable: Javier Cañón

7.- viaganadera.com

Durante el año 2002 la Asociación ha ido desarrollando el portal de internet de ámbito ganadero viaganadera.com. Para acceder a él se debe introducir la dirección:

<http://www.viaganadera.com/aseamo>

Esta página ofrece información general sobre nuestra raza a todos los visitantes que se interesen por ella. Además se trata de una vía de comunicación muy útil para los socios desde su propio domicilio, sin necesidad de utilizar el teléfono o el correo tradicional.

Algunas de las utilidades que ofrece son:

- Consulta de genealogías

- Consulta de la evolución del ternero durante el testaje
- Anuncios de compra-venta de animales
- Consulta de bibliografía relacionada con la raza
- Consulta de los números de la revista "Ganaderos de Asturias"
- Dar partes de nacimiento
- Dar partes de baja de animales
- Consulta del catálogo de sementales.
- Cursos interactivos de formación: en la actualidad se ofrece un curso de nutrición animal.
 - Temas de debate sobre la ganadería: en este momento se recoge abundante información sobre la reforma de la PAC.
 - Noticias de actualidad

8.- CERTAMENES Y SUBASTAS

- Muestra de Corao XVIII edición
- Muestra de Porrúa IX edición
- Agropec 2002
- XI Feria de animales de libro genealógico en Mieres
- Subasta Nacional de Mieres.
- XIV Concurso-Subasta Nacional en Llanes
- Concurso de San Agustín (Avilés)
- Zamora 2002
- Salamanca 2002
- Silleda 2002

9.- CONSERVACIÓN DE LA RAZA

A continuación puede verse la distribución geográfica de las UGMs certificadas de la Raza Asturiana de la Montaña a efectos de la solicitud de ayudas a razas en peligro de extinción previstas en las medidas agroambientales. En Asturias desde el año 2002, sólo cobran ayuda aquellas reproductoras que han parido en el año un ternero/a de pura raza Asturiana de la Montaña. Los sementales de contabilizan como 1 UGM y las hembras entre 6 meses y el primer parto contabilizan como 0,6 UGMs.

(En el caso de las Comunidades de Cantabria, Castilla y León y País Vasco, se recogen el total de UGMs presentes en las explotaciones).

	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002
Asturias	3.631,9	4.132,0	4773,4	5.467,4	6.336,0	5.892	3.746,6
Cantabria	117,0	135,6	163,2	146,8	118,2	145,6	157,0
Castilla - León	221,4	269,0	287,6	301,8	328,2	338,6	366,8
Extremadura	-	-	-	-	-	-	78,6
País Vasco	8,0	9,8	13,0	19,2	18,2	26,8	65,8

En el cuadro siguiente puede verse la distribución por concejos de las UGMs certificadas en el año 2002.

